

Bogotá D.C., 03 de Julio de 2014



Señores
AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI.
Licitaciones y Concursos
Calle 26 No 59-51 Segundo Piso
Ciudad.

Referencia: OBJETO: CONCURSO DE MÉRITOS No. VJ-VGC-CM-002-2014 SELECCIONAR MEDIANTE CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO LA CONTRATACIÓN DE LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL DE LOS CONTRATOS DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA QUE SE DERIVE DE LOS PROCESOS LICITATORIOS No. VJ-VE-IP-LP -001 de 2013, VJ-VE-IP-LP -002 de 2013, VJ-VE-IP-LP -005 de 2013, VJ-VE-IP-LP -006 de 2013, VJ-VE-IP-LP -007 de 2013, VJ-VE-IP-LP -008 de 2013, VJ-VE-IP-LP -009 de 2013, VJ-VE-IP-LP -010 de 2013, VJ-VE-IP-LP -011 de 2013.

Asunto: OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN

Respetados Señores,

Por medio de la presente, yo MARÍA LUZ RAMÍREZ GALVEZ en mi calidad de Representante Legal del **CONSORCIO AEI** me permito presentar las siguientes observaciones al Informe de Evaluación publicado el 01 de julio de 2014 en el marco del concurso de la referencia.

ASPECTO TÉCNICO PROPONENTE LIDER

1. Contrato de Orden 1

En cuanto al contrato aportado por el integrante AYESA COLOMBIA S.A.S en el formato 6, orden 1 Experiencia General correspondiente al CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS AUTOVIA DEL MEDITERRANEO CN-340 DE CADIZ Y GIBRALTAR A BARCELONA. TRAMO: ALMUÑECAR (LA HERRADURA) - ALMUÑECAR (TARAMAY). PROVINCIA DE GRANADA, la entidad manifiesta:

No se presenta información del adicional (objeto y fecha de suscripción), por lo cual no es incluido dentro del valor a acreditar. Se solicita SUBSANE. (Subrayado fuera de texto)

Con respecto a lo anterior nos permitimos adjuntar la siguiente documentación con fin de subsanar lo solicitado por la entidad.

- a) Certificación del contrato (Folios 151 a 157 Oferta Técnica)
 - b) Acta de recepción única y definitiva mediante la cual se puede evidenciar el valor del contrato y el adicional por concepto de liquidación.
 - c) Copia de contrato inicial
 - d) Copia de la modificación No. 1
 - e) Copia de la modificación No. 2
 - f) Copia de Liquidación del contrato mediante la cual se evidencia el valor y la fecha del adicional por concepto de liquidación
 - g) Conversión actualizada del contrato principal y sus respectivas modificaciones y adicional por concepto de liquidación.
- (ANEXO 1)**

Con base a lo anterior nos permitimos aclarar que con la documentación adjunta no pretendemos mejorar nuestra oferta, sino simplemente dar respuesta a las observaciones realizada por la entidad mediante el informe de evaluación inicial. Adicionalmente y teniendo en cuenta que estos documentos son otorgados en el exterior y que el trámite de apostilla de la documentación adjunta demora de 3 a 4 días hábiles nos permitimos adjuntar copia simple de los mismos y una vez tengamos estas copias con el respectivo apostille las haremos llegar a la entidad.

2. Contrato de Orden 2

Se debe aportar certificación debidamente suscrita del Contrato de Orden 2 Aportado por el Integrante líder en el Formato 6, Experiencia General. (Subrayado fuera de texto)

Con base a lo anterior nos permitimos aclarar:

El contrato aportado por el integrante AYESA COLOMBIA S.A.S en el formato 6, orden 2 Experiencia general correspondiente al CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS NUEVO ACCESO AL AEROPUERTO DE CORDOBA. TRAMO: A-4 A N-437. PROVINCIA DE CÓRDOBA y cuya certificación reposa a folios 159 a 163 de la propuesta técnica, de la cual la entidad manifiesta en la matriz de evaluación técnica "No aparece la persona que firma el certificado" (Subrayado fuera de texto).

Con respecto a lo anterior nos permitimos aclarar que la certificación presentada en la oferta contiene la firma del funcionario que expide este documento D. RODRIGO VAZQUEZ ORELLANA y esta se encuentra incluida en este certificado expedido por el MINISTERIO DE FOMENTO adjunto a folios 159 y 160 de la oferta técnica, tal como se puede evidenciar en el texto que manifiesta: *"Para que así conste, a los efectos oportunos y a petición del Interesado, Firmo el presente certificado en Sevilla, a 28 de mayo de 2013"* (Continua firma del funcionario y sello de la entidad).

El documento adjunto a folio 161 es un documento complementario al certificado adjunto a folios 159 y 160, mediante el cual la funcionaria AMELIA LOBATO MARTINEZ Oficial Mayor del MINISTERIO DE FOMENTO acredita que D. RODRIGO VAZQUEZ ORELLANA pertenece a esta entidad y que su firma es verdadera, Tramite que se realiza con el fin de poder apostillar la firma del funcionario.

El documento adjunto a folio 162 es la apostille mediante el cual se certifica la autenticidad de la firma de AMELIA LOBATO MARTINEZ funcionaria del Ministerio de Fomento, Tramite que se realiza con el fin de poder apostillar la firma del funcionario.

El documento adjunto a folio 163 corresponde a la Apostilla del certificado incluido a folios 159 y 160, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento D. RODRIGO VAZQUEZ ORELLANA y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen (España) de acuerdo a la establecido en el pliego de condiciones en su numeral 3.15.2. APOSTILLA.

Con base a lo anterior y teniendo en cuenta que este proponente aportó la documentación soporte de este contrato debidamente suscrita y cumpliendo con lo establecido en el pliego de condiciones del concurso de la referencia, solicitamos a la entidad de la manera más atenta sea tenido en cuenta este contrato para la evaluación de la Experiencia aportada por el proponente y se le dé la condición de CUMPLE.

Con el fin de soportar lo descrito anteriormente nos permitimos anexar nuevamente la siguiente documentación presentada en la oferta sin que esto suponga modificación alguna a nuestra oferta.

- a) Certificación del contrato debidamente apostillada (Folios 159 a 163 Oferta Técnica)
 - b) Conversión del contrato
- (ANEXO 2)

ASPECTO TÉCNICO PROPONENTE NO LIDER

Con relación a su observación sobre los contratos de orden tres y cuatro en la experiencia general y específica, contratos No.124-2001 y 274-2002 respectivamente, nos permitimos efectuar la discriminación solicitada para cada uno de los contratos de la siguiente forma:

3. Contrato de Orden No. 3

Objeto del contrato (124-2001)	Monto de la adición	Año de la adición	Salario del año	Valor expresado en SMLV
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 717.807.536	2001	\$ 286.000	2509,82
INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE LA CARRETERA FUENTE DE ORO-PUERTO LLERAS CRUCE	\$ 84.859.614	2002	\$ 309.000	274,63
PUERTO RICO-PUERTO ARTURO-SAN JOSE DEL GUAVIARE	\$ 89.730.807	2002	\$ 309.000	290,39
SECTOR FUENTE DE ORO-PUERTO LLERAS, K0+00 AL K20+00	\$ 71.843.380	2002	\$ 309.000	232,50
	\$ 35.689.894	2002	\$ 309.000	115,50
VALOR TOTAL DE SALARIOS AFECTADO POR % DE PARTICIPACION (100%)				

Con el fin de soportar el desglose anteriormente relacionado nos permitimos adjuntar la siguiente documentación:

- a) Certificación del contrato
 - b) Constancia expedida por el INVIAS mediante la cual se puede evidenciar el monto de cada uno de los contratos adicionales y sus respectivas fechas de suscripción.
- (ANEXO 3)

4. Contrato de Orden No. 4

Objeto del contrato (274-2002)	Monto de la adición	Año de la adición	Salario del año	Valor expresado en SMLV
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 2.197.604.427	2002	\$ 309.000	7111,99
INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LA ADECUACIÓN DE LA TRONCAL AMÉRICAS AL SISTEMA TRANSMILENIO TRAMO 1 ENTRE PUENTE ARANDA Y LA CARRERA 70B EN BOGOTÁ D.C.	\$ 184.103.528	2004	\$ 358.000	514,26
VALOR TOTAL EN SALARIOS				7626,24
VALOR TOTAL DE SALARIOS AFECTADO POR % DE PARTICIPACIÓN (40%)				

Con el fin de soportar el desglose anteriormente relacionado nos permitimos adjuntar la siguiente documentación:

- a) Certificación del contrato
 - b) Acta de liquidación del contrato mediante el cual se puede evidenciar el valor de la adición
 - c) Copia del contrato adicional No. 2
- (ANEXO 4)

Por otra parte revisando la evaluación de los contratos de orden uno y dos de la experiencia General aportados por el proponente no líder, contratos No. 062-2005 y 928-2001 respectivamente, se le asigna al primer contrato 5424.25 SMMLV y al segundo contrato 3189.20 SMMLV. Con relación a esta asignación, procedimos a efectuar el desglose de cada una de las adiciones de los contratos y las conversiones, quedando de la siguiente manera:

Contrato de Orden No. 1

Objeto del contrato (062-2005)	Monto de la adición	Año de la adición	Salario del año	Valor expresado en SMLV
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 2.886.785.280	2005	\$ 381.500	7566,93
INTERVENTORIA TÉCNICA AMBIENTAL LEGAL ADMINISTRATIVA PREDIAL FINANCIERA Y OPERATIVA EN LA ETAPA DE OPERACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN # 0849 DE 1995 DESARROLLO VIAL CARRETERA NEIVA ESPINAL GIRARDOT	\$ 115.909.520	2006	\$ 408.000	284,09
	\$ 305.088.445	2009	\$ 496.900	613,98
	\$ 1.344.546.519	2010	\$ 515.000	2610,77
	\$ 141.503.092	2011	\$ 535.600	264,20
VALOR TOTAL EN SALARIOS				11339,97
VALOR TOTAL DE SALARIOS AFECTADO POR % DE PARTICIPACIÓN (50%)				

Con el fin de soportar el desglose anteriormente relacionado nos permitimos adjuntar la siguiente documentación:

- a) Adjuntamos nuevamente certificación del contrato en la cual se puede evidenciar el valor del contrato y sus respectivas adiciones.
(ANEXO 5)

Contrato de Orden No. 2

Objeto del contrato (928-2001)	Monto de la adición	Año de la adición	Salario del año	Valor expresado en SMLV
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 854.306.415	2001	\$ 286.000	2987,09
INTERVENTORIA PARA EL MEJORAMIENTO Y PAVIMENTACION DE LA CARRETERA FUENTE DE ORO-PUERTO LLERAS-CRUCE	\$ 166.245.264	2002	\$ 309.000	538,01
PUERTO RICO-PUERTO ARTURO-SAN JOSE DEL GUAVIARE	\$ 273.592.983	2003	\$ 332.000	824,08
SECTOR CRUCE DE PUERTO RICO-PUERTO ARTURO K62+000 AL K81+00	\$ 41.642.367	2003	\$ 332.000	125,43
VALOR TOTAL EN SALARIOS				4474,60
VALOR TOTAL DE SALARIOS AFECTADO POR % DE PARTICIPACION (75%)				

Con el fin de soportar el desglose anteriormente relacionado nos permitimos adjuntar la siguiente documentación:

- a) Acta de recibo definitivo de interventoría en la cual se puede evidenciar el valor del contrato y sus respectivas adiciones
(ANEXO 6)

Con base a lo anterior se puede identificar que existe una desviación con relación a los salarios asignados en la evaluación, agradecemos la revisión detallada de los cálculos anteriormente relacionados y la respectiva corrección en la evaluación.

Esperamos con lo anterior dar respuesta a sus solicitudes, Aclarar la experiencia aportada por este proponente en la oferta técnica y que estos sean tenidos en cuenta en la evaluación técnica, ya que cumplen a cabalidad con lo requerido en el pliego de condiciones

Atentamente,


MARIA LUZ RAMIREZ GALVEZ

Representante Legal

Consortio AEI

SU. CEE 16 # 124-29 OF 601

TEL: 2149646

ANEXO 1



MINISTERIO
DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL
DE CARRETERAS

DEMARCACIÓN
DE CARRETERAS
DEL ESTADO
EN ANDALUCÍA
ORIENTAL

D. SALVADOR FERNÁNDEZ QUESADA, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Estado, en calidad de Director del Contrato de Consultoría y Asistencia para el **CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS: AUTOVÍA DEL MEDITERRÁNEO CN-340 DE CÁDIZ Y GIBRALTAR A BARCELONA. TRAMO: ALMUÑECAR (LA HERRADURA) - ALMUÑECAR (TARAMAY). PROVINCIA DE GRANADA, Contrato nº11/02 Clave AT 12-GR-2850.**

CERTIFICA:

Que la empresa AYESA (Agua y Estructuras, S.A.) ha desarrollado desde diciembre de 2002 (firma del contrato) hasta octubre de 2009 (finalización), en un plazo de 81 meses, la labor de **Asistencia Técnica para el Control y Vigilancia de las obras de referencia por un importe de tres millones ochocientos cuarenta y siete mil ochocientos treinta y cuatro euros con treinta y seis céntimos (3.847.834,36 €) I.V.A. incluido, más un adicional de 458.292,09 € IVA incluido, en concepto de liquidación abonada en diciembre de 2011**, y lo ha realizado de acuerdo con los términos expresados en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del Concurso y a satisfacción del que suscribe como responsable técnico y como Director del Contrato de dicha Asistencia Técnica. El contrato se encuentra facturado en su totalidad y liquidado.

Que las actividades desarrolladas dentro del contrato son las siguientes:

- Asistencia Técnica a la Dirección de las Obras
- Control Cualitativo
- Control Geométrico y Cuantitativo
- Control en la validación de suministradores
- Supervisión de ensayos de autocontrol y de verificación.

Esta obra se corresponde con el nuevo trazado de la Autovía del Mediterráneo, A-7, antigua carretera N-340 de Cádiz y Gibraltar a Barcelona. Tramo: Almuñecar (La Herradura) - Almuñecar (Taramay), y queda unida al Oeste con el tramo Nerja - La Herradura (en servicio) y al Este con Taramay - Salobrefa (en ejecución). Para la conexión con la actual carretera N-340, se crea el enlace Almuñecar - Este, de tipo diamante a distinto nivel apoyado en dos glorietas, con conexión con la N-340 por medio de otra glorieta, como servicio para tráfico local y acceso a la población de Almuñecar.

Características singulares:

El tramo posee una longitud total de 9.120 m., de los que 1.820 m. discurren como calzadas unidas y 7.300 m. como calzadas separadas y, debido a la orografía tan abrupta del terreno, se hace necesario la ejecución de 3 túneles de una longitud total de 2.850 m. y 4 viaductos con 2.036 m. totales, luego la longitud en túneles o estructuras supone más de la mitad del conjunto de la obra.

AVENIDA DE MADRID, 7
18071 GRANADA
TEL: 958-271700
FAX: 958-272163

151



Las características básicas del trazado son: Velocidad de proyecto: 100 km/h; Calzadas: 2 x 7.00 m; Arcenes exteriores: 2.50 m; Arcenes Interiores: 1.00 m; Mediana: 14m.

EL TRAMO EN CIFRAS			
Longitud del tronco	9.120 m	Mezclas bituminosas	130.000 Tm
Desmante	6.370.000 m ³	Hormigón	264.000 m ³
Terraplén	5.340.000 m ³	Acero	10.700.000 kg
Estructuras	4 viaductos tipo losa postesada 2 pasos inferiores tipo marco	Drenaje	19 obras de drenaje transversal
Enlaces	1	Zahorras	89.000 m ³
Túneles	3 (2.850 m)		

La obra contiene 3 túneles en su traza, que son:

- Cantalobos, cuya longitud es de 2.170 m (Incluyendo falsos túneles). Coste del túnel **56.653.652,89 €**, IVA Incluido.
- Calacelte de 410 m. Coste del túnel **9.908.899,91 €**, IVA Incluido.
- Gato, de 270 m. Coste del túnel **6.277.427,00 €**, IVA Incluido.

En todos los casos se construyen dos tubos paralelos, uno para cada calzada, ejecutándose según el Nuevo Método Austriaco, en avance y destroza. Finalmente se realiza el revestimiento interior de hormigón del túnel en hastiales y bóveda.

Cada equipo básico de trabajo está compuesto por una máquina de perforación hidráulica (Jumbo), una máquina para la proyección de hormigón proyectado por vía húmeda (Robot), manipuladora telescópica (Manitou), retroexcavadora con martillo hidráulico, pala cargadora con su equipo de camiones para la extracción del material picado o volado, además de todo el personal necesario y las instalaciones auxiliares.

Los rendimientos están muy condicionados por el tipo de sostenimiento, situándose la media en 6 m/día por equipo, si se hace necesario la colocación de cerchas, y 10 m/día, si no son necesarias (dos pases al día). Las cerchas utilizadas son del tipo THN 21 y THN 29 en el interior del túnel, y HEB 160 en el emboquille y falso túnel.

Las instalaciones de seguridad están compuestas por iluminación en todos los tubos, ventilación forzada, comunicación vía radio, armarios S.O.S., señalización óptica, vigilancia mediante circuito cerrado de TV, detección de incendios, medición de velocidad, detección de contaminantes y comunicación de tubos con escape de vehículos en Túnel de Cantalobos.



Existen 4 viaductos en este tramo de obra:

- Río Jate: tiene 355 m de longitud y 75 m de altura máxima de pilas. Cimentación directa. Coste de la estructura **8.772.280,22 €**, IVA Incluido.
- Río Seco: de 496 m. de longitud y 76 m de altura máxima. Cimentación directa y profunda. Coste de la estructura **10.950.619,10 €**, IVA Incluido.
- Río Verde: de 564 m. de longitud y 69 m. de altura. Cimentación directa y profunda. Coste de la estructura **13.587.252,60 €**, IVA incluido.
- Viaducto del Barranco de la Cuesta: de 621 m. de longitud y 72 m. de altura máxima de pilas. Cimentación directa. Coste de la estructura **12.245.217,12 €**, IVA incluido.

El vano central con arco de 115 m. de luz y vanos de acompañamiento de luces de 57.5 m. para los viaductos mas importantes. El viaducto del Río Jate no tiene arco en tramo central.

Las pilas de hormigón armado, se ejecutan mediante encofrado trepante y tienen sección transversal en cajón. La sección tipo del tablero consiste en una viga cajón monocelular, ejecutada con autoclímbr, y losa superior de sección variable.

También se ha ejecutado un enlace, el de Almuñécar-Este, cuya tipología es de diamante a distinto nivel apoyado en dos glorietas giratorias, con conexión con la N-340 por medio de otra glorieta. El paso inferior que genera se resuelve mediante dos estructuras gemelas de un solo vano de 22,70 m de luz, de vigas prefabricadas pretensadas. Cada estructura tiene una sección transversal de 11,8 m de anchura. Cada tablero consta de 4 vigas prefabricadas pretensadas tipo doble "T" de 1,25 m de canto, sobre las que se hormigona in situ el forjado superior. Los estribos son muros cerrados de hormigón armado y se cimentan directamente. Coste de la estructura **645.792,19 €** IVA Incluido.

Encontramos en la obra, además, 2 pasos inferiores y 19 obras de drenaje transversal.

La estructura del firme del tronco para el tronco y los túneles ha sido la siguiente:

- 3 cm de rodadura de mezcla bituminosa en caliente discontinua tipo M-10. Como rodadura sobre los tableros de los viaductos también se emplea este tipo de mezcla. Las toneladas de este tipo de mezcla ejecutadas en obra suponen 15.967,44 T, que representan 6.653,10 m³, lo que ha supuesto un coste de **374.249,12 €**, IVA incluido.
- 8 cm de capa intermedia de mezcla bituminosa en caliente semidensa tipo S-25. Las toneladas de este tipo de mezcla ejecutadas en obra suponen 49.424,11 T, que representan 19.769,64 m³, lo que ha supuesto un coste de **989.311,79 €**, IVA incluido.



- 14 cm de capa base de mezcla bituminosa en caliente gruesa tipo G-25. Las toneladas de este tipo de mezcla ejecutadas en obra suponen 56.385,88 T, que representan 22.828,29 m³, lo que ha supuesto un coste de **1.045.384,91 €**, IVA incluido.
- 25 cm de subbase de zahorra artificial (también utilizada como pavimento en caminos agrícolas con un espesor de 30 cm). El volumen de este pavimento ha sido de 89.730,49 m³, lo que ha supuesto un coste de **1.008.941,70 €**, IVA incluido.

El presupuesto de las obras asciende a la cifra de doscientos tres millones doscientos noventa y nueve mil trescientos diecinueve euros con setenta y un céntimos (**203.299.319,71 €**) IVA incluido.

Para que así conste, a los efectos oportunos y a petición del interesado, firmo el presente certificado en Granada, a veinticinco de mayo de dos mil doce.

EL INGENIERO DIRECTOR DE LAS OBRAS

Fdo.: D. Salvador Fernández Quesada.

1613

Diligencia que se hace para acreditar que la firma de D. Salvador Fernández Quesada, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos del Estado, en calidad de Director del Contrato de Consultoría y Asistencia y Director de las obras ejecutadas por la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, es la verdadera.

Y para que conste, se firma la presente en Madrid a ocho de mayo de dos mil catorce.

MINISTERIO DE FOMENTO
LA OFICIAL MAYOR
[Handwritten signature]
Antonia Lobato Martínez



TESTIMONIO NÚMERO 2.438 EL LIBRO INDICADOR.

Yo, PABLO GUTIÉRREZ-ALVIZ Y CONRADI, Notario de esta capital y del Ilustre Colegio de Andalucía, DOY FE:

Que considero legítima la firma y rúbrica que antecede de DON SALVADOR FERNÁNDEZ QUESADA, con D.N.I 24.298.765-R, por parecer idéntica a la que figura en su D.N.I, el cual tengo a la vista y cotejo.

En Sevilla, a veintiuno de mayo de dos mil catorce.

SEVILLA DE LEGALIZACIONES



[Handwritten signature]



(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification: ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + - \$ % :

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publics.

Code de vérification de l'Apostille (*): AP:1VRX-SFF+K1Zq-CXqR

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/registro>

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services.

Verification code of the Apostille (*): AP:1VRX-SFF+K1Zq-CXqR

To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/registro>

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual es expedida.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/registro>

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:1VRX-SFF+K1Zq-CXqR

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

<p>APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)</p>	
<p>1. País: España</p>	<p>Country/Pays: España</p>
<p>El presente documento público This public document/Le présent acte public</p>	
<p>2. ha sido firmado por has been signed by LOBATO MARTINEZ, AMELIA</p>	<p>3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of OFICIAL MAYOR</p>
<p>4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of MINISTERIO DE FOMENTO</p>	<p>5. en MADRID</p>
<p>6. el día the/le 22/05/2014</p>	<p>7. por by/par BOYANO BOTELLA, JOSE AUXILIAR DE INFORMACION</p>
<p>8. bajo el número Nº/sous nº SLGAP/2014/037304</p>	<p>9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:</p>
<p>10. Firma: Signature: Signature: Firma válida</p> 	<p>10. Firma: Signature: Signature: Firma válida</p> 
<p>Certificado/Attesté</p>	



...
fo:
por
ON
...
ital
...



ESTE FOLIO HA QUEDADO UNIDO CON EL SELLO DE ESTE COLEGIO NOTARIAL AL DOCUMENTO FIRMADO POR D./D^a **Salvador Fernández Quesada**, Funcionario del MINISTERIO DE FOMENTO El día 25 de mayo de 2012



APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: **España**
Country: / Pays: **España**

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. ha sido firmado por **D. Salvador Fernández Quesada**
has been signed by / a été signé par **D. Salvador Fernández Quesada**

3. quien actúa en calidad de **FUNCIONARIO**
acting in the capacity of / agissant en qualité de **FUNCIONARIO**

4. y está revestido del sello / timbre del MINISTERIO DE FOMENTO
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de **MINISTERIO DE FOMENTO**

Certificado
Certified / Attesté

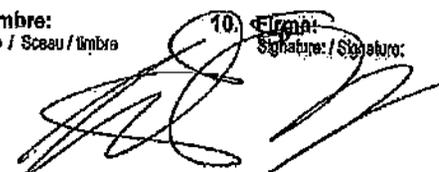
5. en Madrid el / a **29** de mayo de **2014**
6. el día **29** de mayo de **2014**
the / le

7. por **el Decano del Colegio Notarial de Madrid**
by / par **el Decano del Colegio Notarial de Madrid**

8. bajo el número **048141**
N° / sous n° **048141**

9. Sello / timbre:
Seal / stamp / Sceau / timbre

10. **Firma**
Signature: / Signature:




Doña M^a Eugenia Reviriego Picón
Firma delegada del Decano



MINISTERIO
DE FOMENTO

DIRECCIÓN GENERAL DE
CARRETERAS

DEMARCACIÓN DE
CARRETERAS DEL ESTADO EN
ANDALUCÍA ORIENTAL

REF. I.G.A.E. 201002541

ACTA DE RECEPCIÓN ÚNICA Y DEFINITIVA

CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA. "CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS. AUTOVÍA DEL MEDITERRÁNEO. CARRETERA N-340 DE CÁDIZ Y GIBRALTAR A BARCELONA. TRAMO: ALMUÑECAR (LA HERRADURA)-ALMUÑECAR (TARAMAY). PROVINCIA DE GRANADA" contrato clave: 11/02. Ref.: 30.114/02-6. Obra Clave: 12-GR-2850

Granada, 27 de septiembre de 2010

El Representante de la Dirección General de Carreteras:

D. Salvador Fernández Quesada, Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental.

El Director del contrato:
D. Salvador Fernández Quesada

Por la Asistencia Técnica:
AGUA Y ESTRUCTURAS, S.A.
D. Julio Pedraza Álvarez

ayesa
Ingeniería
Agua y Estructuras, S.A.U.

PRESUPUESTO

De Adjudicación.....1.886.470,64 €
Modificado nº 1.....1.146.966,12 €
Modificado nº 2.....814.397,60 €
Liq. Vigente:.....3.847.834,36 €

FECHAS

ADJUDICACIÓN.....17 de diciembre de 2002
FIRMA CONTRATO:.....30 de diciembre de 2002
Mod. Nº 1..... 27 de diciembre de 2006
Mod. Nº 2.....4 de julio de 2008

En la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, se reúnen los señores que figuran al margen, para llevar a cabo, si procede, la Recepción Única y Definitiva de los trabajos anteriormente indicados.

El Centro Fiscal acordó no designar representante en ésta recepción, lo que justifica con su escrito de fecha 6 de septiembre de 2010, Rfa. 201002541.

Examinada la documentación presentada y conociendo la actividad o servicio realizado, se comprueba que la inversión se ha realizado en las condiciones que fueron establecidas, así como con lo dispuesto en el Reglamento de la Intervención (R. D. 2188/95) de 28 de diciembre.

Los referidos trabajos se han ejecutado conforme al Pliego de Prescripciones Técnicas del contrato, habiéndose entregado la documentación exigida en dicho Pliego, por lo que el Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, cumpliendo el artículo 173 del Reglamento General para la Aplicación de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, da por recibido el Contrato de Asistencia Técnica para

el "CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA. "CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS. AUTOVÍA DEL MEDITERRÁNEO. CARRETERA N-340 DE CÁDIZ Y GIBRALTAR A BARCELONA. TRAMO: ALMUÑECAR (LA HERRADURA)-ALMUÑECAR (TARAMAY). PROVINCIA DE GRANADA" contrato clave: 11/02, con todos los efectos contenidos en el mismo, firmándose la presente acta por sextuplicado ejemplar a un solo efecto en Granada, a veintisiete de septiembre de 2010.



MINISTERIO DE FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS Y TURISMO
SECRETARÍA GENERAL

N/RE.:
30.114/02-6

Contrato / Clave:
11/02
12-GR-2850

CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA

DENOMINACIÓN:

Control y vigilancia de las obras: Autovía del Mediterráneo CN-340 de Cádiz y Gibraltar a Barcelona. Tramo: Almuñecar (La Herradura) - Almuñecar (Taramay).

PROVINCIA DE GRANADA

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ANDALUCÍA ORIENTAL

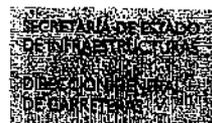
CONCURSO

Consultor: AGUA Y ESTRUCTURAS, S.A. (AYESA)			NACIONALIDAD:
C.I.F.: A-41015322			ESPAÑOLA
Dirección:	Localidad:	Provincia	País
Avda. Marie Curie, s/n Parque Tecnológico de la Cartuja	41092-SEVILLA	SEVILLA	ESPAÑA

PASEO DE LA CASTELLANA, 67
28071 MADRID



MINISTERIO
DE FOMENTO



SECRETARÍA GENERAL

30.114/02-6

En Madrid, a 30 DIC. 2002

REUNIDOS

DE UNA PARTE: EL ILMO. SR. DON HERNÁN A. SAN PEDRO SOTELO, Secretario General de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, actuando en representación del Estado, en virtud de la Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes de 4 de junio de 1996 (Boletín Oficial del Estado de 6 de junio de 1996).

DE OTRA PARTE: D. FERNANDO GARCÍA VALERO, con Documento Nacional de Identidad, número 50697970-J, actuando en nombre y representación de la Empresa **AGUA Y ESTRUCTURAS, S.A. (AYESA)**, según escritura pública otorgada en Sevilla, el 9 de enero de 2002, ante el Notario de su Ilustre Colegio, D. Manuel García del Olmo y Santos, con el número 58 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente Contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO. El Pliego de Prescripciones Técnicas del concurso de Consultoría y Asistencia cuya ejecución se contrata fue aprobado técnicamente por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 25 de abril de 2002.

SEGUNDO. La contratación del gasto fue efectuada por el Servicio de Contabilidad Presupuestaria el día 14 de noviembre de 2002 con cargo a la aplicación presupuestaria 17.38.513D.601 del vigente Presupuesto de Gastos del Estado y su fiscalización previa tuvo lugar con fecha 13 de diciembre de 2002.

TERCERO. La adjudicación del presente contrato fue acordada por el Director General de Carreteras el día 17 de diciembre de 2002, de acuerdo con la propuesta elevada por la Mesa de Contratación en su reunión de 25 de octubre de 2002.

PASEO DE LA CASTELLANA, 67
28071 MADRID



30.114/02-6

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- AGUA Y ESTRUCTURAS, S.A. (AYESA), se compromete a la ejecución del contrato, con estricta sujeción al Pliego de Prescripciones Técnicas, Cuadros de Precios y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que figuran en el proyecto aprobado por la Administración, documentos contractuales que acepta plenamente y deja constancia firmando en este acto su conformidad.

SEGUNDA.- El precio que será abonado por el Estado, previa presentación de las oportunas cuentas, será el de **1.886.470,64 €** dentro de los límites máximos siguientes:

Año 2002	24.185,52 €
Año 2003	580.452,50 €
Año 2004	580.452,50 €
Año 2005	580.452,50 €
Año 2006	120.927,62 €

TERCERA.- El plazo de ejecución del contrato es de **TREINTA Y NUEVE (39) MESES** contados a partir de la firma del contrato.

CUARTA.- Para responder del cumplimiento de este Contrato ha sido constituida la garantía definitiva por un importe total de **88.691,61 €**, equivalente al 4% del presupuesto de contrata, a favor del Ilmo. Sr. Director General de Carreteras, en la Caja General de Depósitos.

<u>Número de Registro</u>	<u>Delegación</u>	<u>Fecha</u>	<u>Importe Euros</u>
2002 00041 0000840 0	SEVILLA	20/12/02	88.691,61

QUINTA.- De acuerdo con lo señalado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en este contrato **SI** se revisarán los precios.

SEXTA.- El Contratista presta su conformidad al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige para este Contrato y se somete, para cuanto no se encuentre en él establecido, a los preceptos del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP), así como a los del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3354/1967, de 28 de Diciembre, en cuanto no se oponga a lo establecido en dicha Ley.

Para debida constancia de todo lo convenido, se firma este Contrato en el lugar y fecha al principio mencionados.

Por la Administración,

El Adjudicatario,

Mod. 1



MINISTERIO DE FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS Y PLANIFICACIÓN
SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS
SECRETARÍA GENERAL

N/RF.:

35.28/06-6
(30.114/02-6)

Contrato / Clave:

12-GR-2850
11/02

**CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA
(MODIFICACIÓN DE CONTRATO)**

DENOMINACIÓN:

Modificación del contrato de Consultoría y Asistencia para Control y vigilancia de la obra 12-GR-2850. Autovía del Mediterráneo CN-340 de Cádiz y Gibraltar a Barcelona. Tramo: Almuñécar (La Herradura)-Almuñécar (Taramay). Provincia de Granada.

DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ANDALUCÍA ORIENTAL.

CONSULTOR: AGUA Y ESTRUCTURAS, S.A. (AYESA)			NACIONALIDAD:
C. I. F.: A-41015322			ESPAÑOLA
DIRECCIÓN:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:	PAÍS:
Avda. Marie Curie, s/n - Parque Tecnológico de la Cartuja	41092 - SEVILLA	SEVILLA	ESPAÑA

[Handwritten signature]



MINISTERIO
DE FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE INFRAESTRUCTURAS
Y PLANIFICACIÓN

SECRETARÍA GENERAL
DE INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL
DE CARRETERAS

SECRETARÍA GENERAL

35.28/06-6
(30.114/02-6)

En Madrid, a 27 DIC 2006

REUNIDOS

DE UNA PARTE: EL SR. D. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Secretario General de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, actuado en representación del Estado, en virtud de la Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes de 4 de Junio de 1996 (Boletín Oficial del Estado de 6 de Junio de 1996), convalidada por Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación de 28 de abril de 2004 (BOE 30/04/04).

DE OTRA PARTE: D. FERNANDO GARCÍA VALERO, con Documento Nacional de Identidad número 50697970-J, actuando en nombre y representación de la Empresa AGUA Y ESTRUCTURAS, S.A. (AYESA), (CIF: A-41015322) según poder otorgado en Sevilla ante el Notario de su Ilustre Colegio D. Manuel García del Olmo y Santos, el día 29 de octubre de 2002, número 3.234 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente Contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por Resolución de fecha 17 de diciembre de 2002, fue adjudicado a favor de la Empresa AGUA Y ESTRUCTURAS, S.A. (AYESA), el contrato de Consultoría y Asistencia para "Control y vigilancia de la obra 12-GR-2850. Autovía del Mediterráneo CN-340 de Cádiz y Gibraltar a Barcelona. Tramo: Almuñécar (La Herradura)-Almuñécar (Taramay). Provincia de Granada", por un importe de 1.886.470,64 €.

SEGUNDO.- Con fecha 3 de noviembre de 2006 el Director General de Carreteras aprobó la presente modificación del referido contrato de Consultoría y Asistencia, cuya ejecución se contrata por un presupuesto adicional de 1.146.966,12 €

TERCERO.- La contracción del gasto fue efectuada por el Servicio de Contabilidad Presupuestaria los días 3 y 25 de Abril de 2006 y 29 de septiembre de 2006 con cargo a la aplicación presupuestaria 17.38.453B.601 del vigente Presupuesto de Gastos del Estado y su fiscalización previa tuvo lugar con fecha 26 de octubre de 2006.



35.28/06-6
(30.114/02-6)

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- AGUA Y ESTRUCTURAS, S.A. (AYESA), se compromete a la ejecución del Contrato, con estricta sujeción al Pliego de Prescripciones Técnicas, Cuadros de Precios y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que figuran en la modificación del contrato aprobada por la Administración, documentos contractuales que acepta plenamente y deja constancia firmando en este acto su conformidad.

SEGUNDA.- El precio que será abonado por el Estado, previa presentación de las oportunas cuentas, será el de **1.146.966,12 €**, dentro de los límites máximos siguientes:

Año 2006.....	136.544,00 €
Año 2007.....	655.409,26 €
Año 2008.....	355.012,86 €

TERCERA.- Para responder del cumplimiento de este Contrato ha sido constituida la fianza definitiva, equivalente al 4% del presupuesto de contrata, a favor del Ilmo. Sr. Director General de Carreteras, en la Caja General de Depósitos.

<u>Nº Registro</u>	<u>Delegación</u>	<u>Fecha</u>	<u>Importe</u>
0000514 0	SEVILLA	20-11-2006	45.878,64 €

CUARTA.- El Contratista presta su conformidad al Pliego y Cláusulas Administrativas Particulares que rige para este Contrato y se somete, para cuanto no se encuentre en él establecido, a los preceptos del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP), el Reglamento General de Contratación del Estado y sus disposiciones modificativas en cuanto no se opongan a lo establecido en dicha Ley, así como el Decreto 1005/74 de 4 de Abril en los mismos términos respecto a la parte no regulada por la Ley.

Para debida constancia de todo lo convenido, se firma este Contrato en el lugar y fecha al principio mencionados.

Por la Administración,

El Adjudicatario,



MINISTERIO DE FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS
SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

N/RF.:
35.77/08-6
(30.114/02-6)

Contrato / Clave:
12-GR-2850
11/02

**CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA
(MODIFICACIÓN DE CONTRATO)**

DENOMINACIÓN:

Modificación nº 2 del contrato de Consultoría y Asistencia para Control y vigilancia de la obra 12-GR-2850. Autovía del Mediterráneo CN-340 de Cádiz y Gibraltar a Barcelona. Tramo: Almuñécar (La Herradura)-Almuñécar (Taramay). Provincia de Granada.

DEMARCAACION DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ANDALUCÍA ORIENTAL.

CONSULTOR: AGUA Y ESTRUCTURAS, S.A. (AYESA)		NACIONALIDAD:	
C. I. F.: A-41015322		ESPAÑOLA	
DIRECCIÓN:	LOCALIDAD:	PROVINCIA:	PAÍS:
Avda. Marie Curie, s/n - Parque Tecnológico de la Cartuja	41092 - SEVILLA	SEVILLA	ESPAÑA



MINISTERIO
DE FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE INFRAESTRUCTURAS
SECRETARÍA GENERAL
DE INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL
DE CARRETERAS

35.77/08-6
(30.114/02-6)

En Madrid, a 4 JUL 2008

REUNIDOS

DE UNA PARTE: EL SR. D. ALFREDO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, Secretario General de la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento, actuado en representación del Estado, en virtud de la Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes de 4 de Junio de 1996 (Boletín Oficial del Estado de 6 de Junio de 1996), convalidada por Resolución de la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Planificación de 28 de abril de 2004 (BOE 30/04/04).

DE OTRA PARTE: D. FERNANDO GARCÍA VALERO, con Documento Nacional de Identidad número 50697970-J, actuando en nombre y representación de la Empresa AGUA Y ESTRUCTURAS, S.A. (AYESA), (CIF: A-41015322) según poder otorgado en Sevilla ante el Notario de su ilustre Colegio D. Manuel García del Olmo y Santos, el día 29 de octubre de 2002, número 3.234 de su protocolo.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad, respectivamente, para formalizar el presente Contrato.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

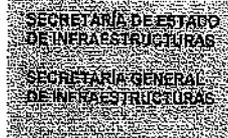
PRIMERO.- Por Resolución de fecha 17 de diciembre de 2002, fue adjudicado a favor de la Empresa AGUA Y ESTRUCTURAS, S.A. (AYESA), el contrato de Consultoría y Asistencia para "Control y vigilancia de la obra 12-GR-2850. Autovía del Mediterráneo CN-340 de Cádiz y Gibraltar a Barcelona. Tramo: Almuñécar (La Herradura)-Almuñécar (Taramay). Provincia de Granada", por un importe de 1.886.470,64 €.

SEGUNDO.- Con fecha 30 de mayo de 2008 el Director General de Carreteras aprobó la presente modificación del referido contrato de Consultoría y Asistencia, cuya ejecución se contrata por un presupuesto adicional de 814.397,60 €

TERCERO.- La contracción del gasto fue efectuada por el Servicio de Contabilidad Presupuestaria el día 9 de mayo de 2008 con cargo a la aplicación presupuestaria 17.38.453B.601 del vigente Presupuesto de Gastos del Estado y su fiscalización previa tuvo lugar con fecha 27 de mayo de 2008.



MINISTERIO
DE FOMENTO



DIRECCIÓN GENERAL
DE CARRETERAS

35.77/08-6
(30.114/02-6)

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERA.- AGUA Y ESTRUCTURAS, S.A. (AYESA), se compromete a la ejecución del Contrato, con estricta sujeción al Pliego de Prescripciones Técnicas, Cuadros de Precios y Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que figuran en la modificación del contrato aprobada por la Administración, documentos contractuales que acepta plenamente y deja constancia firmando en este acto su conformidad.

SEGUNDA.- El precio que será abonado por el Estado, previa presentación de las oportunas cuentas, será el de **814.397,60 €**, dentro de los límites máximos siguientes:

Año 2008.....	195.345,57 €
Año 2009.....	619.052,03 €

TERCERA.- Para responder del cumplimiento de este Contrato ha sido constituida la fianza definitiva, equivalente al 4% del presupuesto de contrata, a favor del Sr. Director General de Carreteras, en la Caja General de Depósitos.

<u>Nº Registro</u>	<u>Delegación</u>	<u>Fecha</u>	<u>Importe</u>
0000288 0	SEVILLA	16-06-2008	32.575,90 €

CUARTA.- El Contratista presta su conformidad al Pliego y Cláusulas Administrativas Particulares que rige para este Contrato y se somete, para cuanto no se encuentre en él establecido, a los preceptos del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (LCAP), el Reglamento General de Contratación del Estado y sus disposiciones modificativas en cuanto no se opongan a lo establecido en dicha Ley, así como el Decreto 1005/74 de 4 de Abril en los mismos términos respecto a la parte no regulada por la Ley.

Para debida constancia de todo lo convenido, se firma este Contrato en el lugar y fecha al principio mencionados.

Por la Administración,

El Adjudicatario,



MINISTERIO
DE FOMENTO

SECRETARÍA DE ESTADO
DE PLANIFICACIÓN
E INFRAESTRUCTURAS
SECRETARÍA GENERAL
DE INFRAESTRUCTURAS
DIRECCIÓN GENERAL
DE CARRETERAS

FECHA: 14 de Diciembre de 2011.-

DESTINATARIO:

S/REF. 12-GR-2850
N/REF. 37.212/11 (30.114/02)

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS
DEL ESTADO DE ANDALUCÍA
ORIENTAL

EXPEDIENTE: 6.37.11.18.28500
6.30.02.18.28500

Avda. de Madrid, 7
18071-GRANADA

ASUNTO:

LIQUIDACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA

La Secretaría de Estado de Planificación e Infraestructuras con fecha 13 de Diciembre de 2011 previo Informe de la Intervención Delegada de la General de la Administración del Estado en este Ministerio de fecha 9 de Diciembre de 2011, ha resuelto:

1º.- Aprobar económicamente la liquidación única y definitiva del Contrato de Asistencia: **"CONCURSO, CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL CONTROL Y VIGILANCIA DE LA OBRA 12-GR-2850. AUTOVÍA DEL MEDITERRÁNEO. CN-340 DE CÁDIZ Y GIBRALTAR A BARCELONA. TRAMO: ALMUÑECAR (LA HERRADURA) - ALMUÑECAR (TARAMAY). PROVINCIA DE GRANADA."**, que produce un adicional por Revisión de Precios de 458.292,09 euros y un saldo del presupuesto aprobado y no cartificado de 0,00 euros.

2º.- Ordenar librar "EN FIRME", la cantidad de 458.292,09 euros con cargo a la aplicación 17.38.453B.609 (Superproyecto 9170), del vigente Presupuesto de Gastos del Estado a favor de la empresa AGUA Y ESTRUCTURAS, S.A.U. (AYESA)

El Jefe de la Sección

Fdo. Carlos del Olmo Berclanos

APLICACIÓN: 17.38.453B.609
CÓDIGO: 2001.17.038.0172.00.0003
SUPERPROYECTO: 9170

CONVERSIÓN CONTRATOS DE ORDEN 1 Y 2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA AYESA COLOMBIA S.A.S.

Contrato	Título contrato	Fecha inicio del contrato	Importe (Euros)	Tipo cambio \$/€ al inicio	Tipo cambio \$/€ medio	Importe Experiencia (USD)	Tipo cambio COP/USD al inicio	Tipo cambio COP/USD medio	VF=Valor Facturado (COP)	VFA = Valor Facturado Actualizado (SMMLV)
1	CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS AUTOVIA DEL MEDITERRANEO CN-340 DE CADIZ Y GIBRALTAR A BARCELONA. TRAMO: ALMUÑECAR (LA HERRADURA) - ALMUÑECAR (TARAMAY). PROVINCIA DE GRANADA	30/12/2002	30/12/2002	1.886.470,64 €	1,0424	1.966.457,00 €	2854,29	2854,29	5.612.838.536,66	18.165
	MODIFICACIÓN 1	27/12/2008	27/12/2008	1.146.966,12 €	1,3127	1.505.822,43 €	2225,44	2225,44	3.350.672.371,10	8.212
	MODIFICACIÓN 2	04/07/2008	04/07/2008	814.397,80 €	1,5827	1.288.947,08 €	1748,43	1748,43	2.253.633.745,74	4.883
	ADICIONAL POR CONCEPTO DE LIQUIDACIÓN	14/12/2011	14/12/2011	458.292,09 €	1,3162	603.204,05 €	1929,01	1929,01	1.163.586.842,29	2.259

ANEXO 2



[Redacted] Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, [Redacted]
de [Redacted] [Redacted]
LAS OBRAS: NUEVO ACCESO AL AEROPUERTO DE CÓRDOBA. TRAMO: A-4 A N-437.
PROVINCIA DE CÓRDOBA. Contrato nº25/04: Clave 43-CO-4080

CERTIFICA:

Que la empresa AYESA (Agua y Estructuras, S.A.) ha desarrollado desde mayo de 2005 hasta octubre de 2011, con una suspensión temporal intermedia con fecha de inicio abril de 2010 y de levantamiento de mayo de 2011 (por lo que el plazo real fue de 62,9 meses), la labor de **Asistencia Técnica para el Control y Vigilancia de las obras de referencia por un importe de dos millones setecientos dieciséis mil doscientos veintiséis euros con ochenta y ocho céntimos (2.716.226,88 €) I.V.A. incluido**, y lo ha realizado de acuerdo con los términos expresados en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares del Concurso y a mi entera satisfacción como responsable técnico y como Director del Contrato que ha regulado su participación en dicha Asistencia Técnica. Dicho contrato se encuentra facturado en su totalidad y recibido.

Que las actividades desarrolladas en dicho contrato son las siguientes:

- Asistencia Técnica a la Dirección de las Obras
- Supervisión de obras
- Control Cualitativo
- Control Geométrico y Cuantitativo
- Control en la validación de suministradores
- Supervisión de ensayos de autocontrol y de verificación.

Que D. Antonio José Molina Ortiz, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, ha sido el jefe del equipo de Ayesa durante la ejecución de los trabajos de esta vía periférica.

Trabajos de Asistencia Técnica a la Dirección de Obra de una autovía tipo AV-100 de 6 km de longitud que prolonga el tronco de la Autovía de Málaga A-45 desde el Enlace con la A-4 a su paso por Córdoba hasta la carretera del Aeropuerto de dicha ciudad (N-437), constituyendo así el primer tramo de la Variante Oeste. Su trazado requiere el cruce del Río Guadalquivir, para lo cual cuenta con la construcción de una estructura, cuyo autor es José Luis Manzanares Japón, que recibe el nombre de "Puente de Abbás ibn Firnás".





Características singulares:

La sección tipo está formada por dos calzadas con dos carriles cada una, ejecutadas con mezclas bituminosas en caliente.

El tramo cuenta con tres enlaces:

- Enlace con la N-437: glorieta a nivel de 120 m diámetro (en el siguiente tramo quedará como glorieta inferior al tronco que actúa como distribuidora de tráfico de un futuro enlace tipo diamante).
- Enlace con la A-3051: tipo diamante con pesas que da acceso también a los Polígonos Industriales.
- Enlace con la A-4: trébol modificado (autovías) con ramales directos para la conexión con la A-4 y A-45.

Las obras comprenden la ejecución de 10 estructuras cuyo coste ha sido de veintitrés millones novecientos cuarenta y dos mil cuatro euros con nueve céntimos (23.942.004,09 €) IVA incluido. Destacando entre ellas el puente fluvial para el cruce del Guadalquivir:

PUENTE DE ABBÁS IBN FIRNÁS

Estructura de dos vanos de 132,50 m cada uno en doble arco metálico de tipo "bow-string" y tres vanos de aproximación en el estribo de la margen derecha con longitudes de 37,50 m, 37,50 m y 25 m. Esto hace que la longitud total de la estructura entre apoyos sea de 365 metros llegando a ser de 370 metros entre juntas. Cuenta con tablero mixto de 31 metros de ancho y 2,5 m de canto. La cimentación es profunda a base de pilotes de 1,50 m. Sobre la pila central una escultura abstracta simboliza la figura del humanista cordobés del siglo IX "Abbás Ibn Firnás", considerado el precursor de la aviación. El coste de esta estructura ha sido de diecisiete millones setecientos ochenta y cinco mil doscientos setenta y dos euros con veintiocho céntimos (17.785.272,28 €) IVA incluido.

El presupuesto líquido de la certificación final de las obras ha resultado ser la cantidad de sesenta y cinco millones novecientos cinco mil cuatrocientos cuarenta euros con diecisiete céntimos (65.905.440,17 €) IVA incluido.

~~El coste de las obras de este tipo de obras se ha calculado en función de los precios de los materiales y de los precios de los trabajos de obra.~~



Diligencia que se hace para ~~averiguar que la firma de D. Rodrigo Vazquez Corralja,~~
Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, en calidad de Director del Contrato de
Consultoría y Asistencia, perteneciente a la Delegación de Caminos del Ministerio de
Andalucía Occidental de la Dirección General de Caminos del Ministerio de Fomento,
es verdadera.

Y para que conste, se firma la presente en Madrid a ocho de mayo de dos mil catorce.

MINISTERIO DE FOMENTO
LA OFICIAL MAYOR



Oficiala Antonia Lobato Martínez



ana,
de
en
ito,



APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)			
1. País: Country/Pays:		España	
El presente documento público This public document/Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par			
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de		OFICIAL MAYOR	
4. y está revestido del sello / timbre bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de		MINISTERIO DE FOMENTO	
Certificado Certified/Attesté			
5. en at/à	MADRID	6. el día the/le	22/05/2014
7. por by/par	BOYANO BOTELLA, JOSE AUXILIAR DE INFORMACION		
8. bajo el número Nº/sous nº	SLGAP/2014/037301		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre:		10. Firma: Signature: Signature:	
		Firma válida BOYANO BOTELLA 	

Esta Apostilla certifica únicamente la veracidad de la firma y la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Código de verificación de la Apostilla (*): AP:Rwsg-vrev-HgCT-2g5h

Este documento ha sido firmado electrónicamente en base a la Ley 59/2003 de 19 de diciembre, de firma electrónica y a la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Verification code of the Apostille (*): AP:Rwsg-vrev-HgCT-2g5h

This document has been electronically signed according to Law 59/2003 of December 19th, about electronic signature, and according to Law 11/2007 of June 22nd, about electronic access of citizens to Public Services

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante : <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>

Code de vérification de l'Apostille (*): AP:Rwsg-vrev-HgCT-2g5h

Ce document a été signé électroniquement d'accord à la Loi 59/2003 du 19 décembre, de signature électronique, et à la Loi 11/2007 du 22 juin, d'accès électronique des citoyens aux Services Publics.

(*) Juego de caracteres del código de verificación / Verification Code Characters Set / Ensemble de caractères du code de vérification:

ABCDEFGHIJKLMNOPQRSTUVWXYZ abcdefghijklmnopqrstuvwxyz 0123456789 + - \$ & ;



ESTE FOLIO HA QUEDADO UNIDO CON EL SELLO DE ESTE COLEGIO NOTARIAL AL DOCUMENTO FIRMADO POR D./D^a **Rodrigo Vázquez Orellana**, Funcionario del MINISTERIO DE FOMENTO El día **28 de mayo de 2013**



APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: **España**
Country / Pays:

El presente documento público
This public document / Le présent acte public

2. **Rodrigo Vázquez Orellana**
Realizado en Madrid, España

3. **Decano del Colegio Notarial de Madrid**
En la capacidad de / En sa qualité de

4. **Seal of the Colegio Notarial de Madrid**
bears the seal / stamp of / est revêtu du sceau / timbre de

Certificado
Certified / Attesté

5. en Madrid el 8 de mayo de 2014
6. el día 29 de mayo de 2014

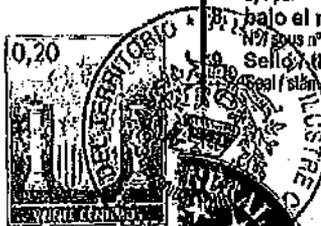
7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
by / par **048140**
bajo el número

8. Sello / timbre: **0,20**
seal / stamp / Sceau / timbre

9. **0199825764**
Nº / sous n°

10. Firma:
Signature / Signature

Doña M^a Eugenia Revirlego Picón
Firma delegada del Decano



SN7600417

CONVERSIÓN CONTRATOS ORDEN 2

Contrato	Título contrato	Fecha Inicio del contrato		Importe (Euros)	Tipo cambio \$/€ al inicio	Tipo cambio \$/€ medio	Importe Experiencia (USD)	Tipo cambio COP/USD al inicio	Tipo cambio COP/USD medio	VF=Valor Facturado (COP)	VFA = Valor Facturado Actualizado (SIMMLV)
2	CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS NUEVO ACCESO AL AEROPUERTO DE CORDOBA. TRAMO A-4 A N-437. PROVINCIA DE CORDOBA.	30/05/2005	30/05/2005	2.716.226,88 €	1,2695	1,2695	3.448.250,02 €	2339,35	2339,35	8.066.663.694,02	21.145

ANEXO 3



Instituto Nacional de Vías
República de Colombia

EL SUBDIRECTOR DE LA RED NACIONAL DE CARRETERAS ENCARGADO

CERTIFICA:

Que el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, celebró el siguiente contrato de INTERVENTORIA:

Contrato Número: 124 de 2001.

Interventor, INTERSA S.A.

Objeto: Interventoria para el Mejoramiento y Pavimentación de la Carretera Fuente de Oro-Puerto Lleras-Cruce Puerto Rico-Puerto Arturo-San José del Guaviare, Sector Fuente de Oro-Puerto Lleras, K0+000 al K20+000.

Fecha de iniciación: 17 de abril de 2001

Fecha de terminación: 10 de octubre de 2002

VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDO ADICIONALES E IVA: NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON 00/100 (\$999.931.231,00).

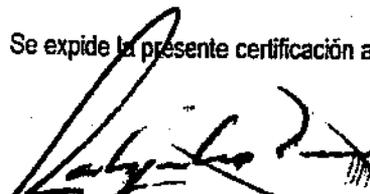
VALOR TOTAL EJECUTADO Y PAGADO AL INTERVENTOR: NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VENTINUEVE MIL PESOS CON 00/100 (\$999.929.000,00)

Discriminados así:

Valor básico ejecutado: OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS CON 00/100 (\$862.007.757,00)

Valor del IVA: CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VENTIUIN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON 00/100 (\$137.921.243,00)

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los 17 días del mes de abril de 2008.


CARLOS JULIO ROMERO ANTURY
Subdirector de la Red Nacional de Carreteras Encargado

Proyecto: Ing. Miraldis Guerra
Revisó: Ing. María Sabina Montaña
Revisó: Abogado Mauricio Afanador
Fecha: 16/04/08
Radicado: 22559



**EL SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCION DEL
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS**

HACE CONSTAR

Que el Instituto Nacional de Vías, adjudicó el concurso SCT-C007-2000 y suscribió el contrato No 0124-2.001 con la firma INTERSA S.A. cuyo objeto es la Interventoría para el Mejoramiento y Pavimentación de la Carretera Fuente De Oro - Puerto Lleras-Cruce Puerto Rico- Puerto Arturo - San José Del Guaviare, Sector Fuente De Oro - Puerto Lleras, K0+000 al K20+000, con las siguientes características.

Valor Total del Contrato: \$.999.931.231 incluido IVA, distribuido de la siguiente forma:

	Contrato Original	Adicional 1	Adicional 2	Adicional 4	Adicional 5
Valor Básico	618.799.600	73.154.840	77.354.144	61.933.948	30.767.150
IVA 16%	99.007.936	11.704.774	12.376.663	9.909.432	4.922.744
Valor Total	717.807.536	84.859.614	89.730.807	71.843.380	35.689.894

Valor Facturado del contrato:

Año 2001	Valor Básico	381.099.365
	IVA 16%	60.975.898
	Valor Total	442.075.263
Año 2002	Valor Básico	480.910.317
	IVA 16%	76.945.651
	Valor Total	557.855.968

Fecha Orden de Iniciación:	11 de abril de 2001
Plazo Contrato Original:	Trece (13) meses
Plazo Adicional No.1:	Un (1) mes y Una (1) semana
Plazo Adicional No.2:	Dos (2) semanas
Plazo Adicional No.3:	Cuatro (4) semanas
Plazo Adicional No.4:	Un (1) mes y Una (1) semana
Plazo Adicional No.5:	Un (1) mes.
Plazo Final del Contrato:	18 meses
Fecha de Terminación:	10 de octubre de 2002

Construimos las Vías Para la Paz
C.A.N. TRANSV.45 ENTRADA 2 OF. 508 CONMUTADOR 4 2 8 0 4 0 0 EXT.
1104- 1209

DIRECTO: 4280339 FAX: 4280345

J 2



Localización : Departamento del Meta

Los trabajos ejecutados consistieron en la Interventoría Técnica y Administrativa de las obras de mejoramiento y pavimentación, cuyas actividades principales fueron:

- EXPLANACIONES (DESCAPOTES) Y MOVIMIENTOS DE TIERRA
- CONSTRUCCIÓN DE TERRAPLENES NUEVOS.
- CONSTRUCCIÓN OBRAS DE DRENAJE (ALCANTARILLAS DE 36", PONTONES Y BOX CULVERTS), FILTROS Y CUNETAS NUEVOS
- CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA DE PAVIMENTO NUEVA (BASE GRANULAR e=20cm Y TRATAMIENTO SUPERFICIAL DOBLE)
- OBRAS DE MITIGACIÓN AMBIENTAL.

La calzada fue ampliada de 6.0m a 8.40m

Se realizó la Interventoría a la construcción de 8.4 km de vía nueva correspondiente a las variantes de:

- ALTO DE LA LUNA K1+500 - K1+900
- PUERTO ALJURE K6+900 - K10+680
- PUERTO SANTANDER K14+420 - K17+475
- PUERTO LIMÓN K17+600 - K18+780

Que INTERSA S.A. ha cumplido cabalmente con las labores de INTERVENTORÍA de acuerdo con los requerimientos y condiciones técnicas exigidas por el INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - INVÍAS.

REPRESENTANTE LEGAL : ISABEL VICTORIA LEON REYES
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN : 100 %
SUPERVISOR POR EL INV : ING. ARMANDO BELLO URIBE

Expedida en Santafé de Bogotá D.C. a los 04 de DICIEMBRE de 2002

CARLOS AUGUSTO RAMÍREZ ACUNA
Subdirector de Construcción

Elaboro : Armando Bello uribe
Proyecto : Armando Bello uribe
Fecha : 04-12-2002
Oficio 25

Construimos las Vías Para la Paz

C.A.N. TRANSV. 45 ENTRADA 2 OF. 508 CONMUTADOR 4 2 8 0 4 0 0 EXT.
1104- 1209

DIRECTO: 4280339 FAX: 4280345

ANEXO 4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto

DESARROLLO URBANO

I DE 2

**EL DIRECTOR TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES DEL
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ - IDU**

CERTIFICA:

Que se celebró con el **CONSORCIO VÍAS PARA LA PAZ** conformado por las firmas **INTERSA S.A. (40%) y ETA S.A. (60%)** el Contrato **No. 274 DE 2002**, cuyo objeto es la **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LA ADECUACIÓN DE LA TRONCAL AMERICAS AL SISTEMA TRANSMILENIO, TRAMO 1, ENTRE PUENTE ARANDA Y LA CARRERA 70B, EN BOGOTÁ, D.C.**

**ALCANCE DE LOS
TRABAJOS:**

Interventoría técnica, administrativa, legal, financiera y ambiental de las obras de la construcción en una longitud de 2.66 km de: dos calzadas exclusivas para TransMilenio en concreto hidráulico MR-50 de 23.50 cm de espesor vaciado sobre mezcla asfáltica tipo MDC-1 de 10 cm de espesor, y 8.00 m de ancho cada una; dos calzadas de cinco carriles cada una de 3.50 m de ancho/carril para tráfico mixto en pavimento de concreto asfáltico cuya estructura son 18 cm con asfaltos modificados y 9 cm con asfaltos normalizados, base estabilizada con asfalto espumado de 30.00 cm, sub-base granular de 30 cm.; construcción de andenes y áreas peatonales en adoquín y loseta en un área aproximada de 25.000 m², obras de espacio público y ambientales en general, movimientos de tierras, redes de servicios públicos (alcantarillados de aguas lluvias y negras en diámetros entre 12" y 1.20 m, acueducto en diámetros entre 3" y 12", teléfonos, energía, gas natural y semaforización), y construcción de cicloruta en pavimento asfáltico de 5.0 cm de espesor, de 2.00 m de ancho en ambos costados.

**ESTADO DEL
CONTRATO:**

El Contrato se encuentra terminado y en proceso de liquidación, pendiente recibo de la Etapa de Construcción.

**VALOR DEL CONTRATO No. 274-02,
INCLUIDAS ADICIONES EN VALOR:**

\$ 2.562.103.528

**VALOR TOTAL FACTURADO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2004.**

\$ 2.381.707.955

**COSTO APROXIMADO DE LA
INTERVENTORÍA DE LAS OBRAS
PEATONALES Y/O DEL ESPACIO PÚBLICO
RESPECTO DEL VALOR TOTAL DEL**

Veinte (20%) por ciento



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Instituto
DESARROLLO URBANO

2 DE 2

FECHA DE INICIACIÓN:	25 de Junio de 2002 ✓
FECHA DE SUSPENSIÓN:	12 de Julio de 2004
FECHA DE REANUDACIÓN:	30 de Julio de 2004
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de Diciembre de 2004 ✓

CALIDAD DE LOS SERVICIOS

Los trabajos fueron ejecutados
a satisfacción del Instituto.

Se expide la presente certificación a los doce (12) días del mes de abril del año 2005.

Atentamente,

LINO BAENA CALLE
Director Técnico de Construcciones

Aprobó: Ing. Mauricio Díaz Acevedo, Subdirector Técnico de Ejecución de Obras
Proyectó: Ing. Juan Pablo Escobar E., Coordinador Contratista

SUBDIRECCIÓN GENERAL DIRECCIÓN TÉCNICA			TÉCNICA DE CONSTRUCCIONES	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ												
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA			DE EJECUCIÓN DE OBRAS													
Fecha 15 Jun 02 DD MM AA		CONTRATO No. 274-2002														
ACTA No. DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE INTERVENTORIA <input checked="" type="checkbox"/> CONSULTORIA <input type="checkbox"/>																
CONTRATO No. 274 DE 2002 <small>(primera de 05 años) (de 05 años)</small>																
LICITACIÓN PÚBLICA <input type="checkbox"/>		CONCURSO DE MERITOS <input checked="" type="checkbox"/>														
CONTRATACIÓN DIRECTA <input type="checkbox"/>		IDU-CM-GTM-01-2002														
OBJETO DEL CONTRATO INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LA ADECUACIÓN DE LA TRONCAL AMÉRICAS AL SISTEMA TRANSMILENIO, TRAMO 1, ENTRE PUENTE ARANDA Y LA CARRERA 70 B. EN BOGOTÁ D.C.																
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO		TRONCAL AMÉRICAS ENTRE PUENTE ARANDA Y LA CARRERA 70B														
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO		28 MESES														
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO		25 DE 6 DE 2002														
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$ 2.378.000.000,00														
No.	FECHA	VALOR														
CDP 92	22-Ene-02	\$ 1.945.030.846,00														
CDP 630	24-Abr-02	\$ 480.200.426,00														
CRP 603	20-Jun-02	\$ 2.378.000.000,00														
CDP 4045	27-Sep-04	\$ 184.103.528,00														
CRP 3499	26-Nov-04	\$ 184.103.528,00														
<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 80%;">Adicional No. 1 (Prórroga Etapa de Construcción)</td> <td style="width: 20%;">30 días</td> </tr> <tr> <td>Otrosí No. 2 (Prórroga de etapa de Construcción y reducción del Plazo contractual)</td> <td>16 días</td> </tr> <tr> <td>Otrosí No. 2 (reducción del Plazo contractual)</td> <td>3 Meses</td> </tr> <tr> <td>Otrosí No. 3 (Prórroga etapa de construcción y plazo del contrato)</td> <td>20 días</td> </tr> <tr> <td>Otrosí No. 5 (Prórroga de la etapa de adecuación y mantenimiento)</td> <td>41 días</td> </tr> <tr> <td>Otrosí No. 6 (Prórroga de la etapa de adecuación y mantenimiento)</td> <td>1 mes</td> </tr> <tr> <td>Adicional No. 2 (Prórroga de etapa de Adecuación y Mantenimiento)</td> <td>3 meses y 4 días</td> </tr> </table>			Adicional No. 1 (Prórroga Etapa de Construcción)	30 días	Otrosí No. 2 (Prórroga de etapa de Construcción y reducción del Plazo contractual)	16 días	Otrosí No. 2 (reducción del Plazo contractual)	3 Meses	Otrosí No. 3 (Prórroga etapa de construcción y plazo del contrato)	20 días	Otrosí No. 5 (Prórroga de la etapa de adecuación y mantenimiento)	41 días	Otrosí No. 6 (Prórroga de la etapa de adecuación y mantenimiento)	1 mes	Adicional No. 2 (Prórroga de etapa de Adecuación y Mantenimiento)	3 meses y 4 días
Adicional No. 1 (Prórroga Etapa de Construcción)	30 días															
Otrosí No. 2 (Prórroga de etapa de Construcción y reducción del Plazo contractual)	16 días															
Otrosí No. 2 (reducción del Plazo contractual)	3 Meses															
Otrosí No. 3 (Prórroga etapa de construcción y plazo del contrato)	20 días															
Otrosí No. 5 (Prórroga de la etapa de adecuación y mantenimiento)	41 días															
Otrosí No. 6 (Prórroga de la etapa de adecuación y mantenimiento)	1 mes															
Adicional No. 2 (Prórroga de etapa de Adecuación y Mantenimiento)	3 meses y 4 días															
Adicional No. 2 (Prórroga de etapa de Adecuación y Mantenimiento)		\$ 184.103.528,00														
ADICIONALES Y OTROSÍ																
No. 55 (Deriva del Otrosí No. 6)		18 días (Entre Jul-12-2004 y Jul-30-2004)														

154

01

CONTRATO No. 274-2002
 ACTA No. DE LEVANTACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA CON SUBTORIA

COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	Cumplimiento	N-A003500	25-Jun-04	31-Jul-04	\$ 256.210.353,00
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	Antigo	N-A003500	25-Jun-04	31-Jul-04	\$ 475.600.000,00
COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A	Salarios y Prest. Sociales	N-A003500	25-Jun-04	30-Ene-05	\$ 128.106.477,00

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO 29 meses y 10 días
 FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO 31 de diciembre de 2004
 VALOR ACTUAL DEL CONTRATO \$2.562.103.528,00

CONTRATISTA UNION TEMPORAL AMERICAS TRAMO 1
 INTERVENTOR CONSORCIO VIAS PARA LA PAZ
 COORDINADOR PARA LIQUIDACIÓN (Nombre) NICOLÁS JOSÉ GRALDO BEDOYA

En Bogotá D.C. a los quince (15) días del mes Junio de 2007
 se reunió Alfredo Carrizosa Gómez representante legal (suplente) de la Interventoría y Carmen Elena López Flecco Directora Técnica de Construcción del IDU con el fin de liquidar el contrato anteriormente citado ante el vencimiento del plazo pactado para su ejecución

El trabajo ejecutado se relaciona a continuación:

Año	Cantidad	Descripción	Cantidad
Año 2002			
Informe	1	Informe de Etapa de Preconstrucción	2
Informe	27	Informe semanal de Interventoría de Construcción y Socio-Ambiental	2
Informe	6	Informe mensual de Interventoría de Construcción y Socio-Ambiental	2
Informe	2	Informe técnico de Interventoría	2
Informe	1	Informe ejecutivo de Interventoría	2
Acta de Obra	6	Actas de Obra por valor de \$ 2'972.451.444	2
Año 2003			
Informe	52	Informe semanal de Interventoría de Construcción y Socio-Ambiental	2
Informe	12	Informe mensual de Interventoría de Construcción y Socio-Ambiental	2
Informe	8	Informe técnico de Interventoría	2
Informe	4	Informe ejecutivo de Interventoría	2
Acta de Obra	31	Actas de Obra por valor de \$ 3'429.162.063	2
Año 2004			
Informe	49	Informe semanal de Interventoría Construcción, Mantenimiento y Servicio	2
Informe	12	Informe mensual de Interventoría Construcción, Mantenimiento y Servicio	2
Informe	1	Informe técnico de Interventoría	2
Informe	6	Informe ejecutivo de Interventoría	2
Acta de Obra	15	Actas de Obra por valor de \$ 8'071.367.808	2
Año 2005			
Informe	1	Informe ejecutivo de Interventoría	2
Informe	7	Informe de Avance de Obras de Construcción	2
Acta de Obra	3	Actas de Obra por valor de \$ 384.748.484	2
Año 2006			
Informe	2	Informe ejecutivo de Interventoría	2
Informe	11	Informe de Avance de Obras de Construcción	2
Año 2007			
Informe	1	Informe de Avance de Obras de Construcción	2
Acta de Obra	6	Actas de Obra por valor de \$ 3.715.651.254	2
Informe	1	Informe sobre Memoria Técnica del Contratista	2
Informe	1	Informe Final de Interventoría	2

25/6/07

32

Handwritten signature and initials.

Acta No.	Descripción	Monto
Acta No. 2	Acta No. 2 anticipo	350,000.00
Acta No. 3	Acta No. 3 acta junio preconstrucción	82,181.029
Acta No. 4	Acta No. 4 Acta julio preconstrucción	41,050.147
Acta No. 5	Acta No. 5 Acta agosto preconstrucción	17,908.731
Acta No. 6	Acta No. 6 10% preconst.	13,896.718
Acta No. 7	Acta No. 7 acta construcción agosto	33,241.818
Acta No. 8	Acta No. 8 acta sept-02	58,662.028
Acta No. 9	Acta No. 9 acta sept. jul. sep.	4,214.233
Acta No. 10	Acta No. 10 acta de oct-02	58,662.028
Acta No. 11	Acta No. 11 Acta de oct-02	1,771.583
Acta No. 12	Acta No. 12 Acta de Nov-02	58,662.028
Acta No. 13	Acta No. 13 Acta de Nov-02	2,240.890
Acta No. 14	Acta No. 14 Diciembre-02	58,662.028
Acta No. 15	Acta No. 15 Acta de dic-02	2,405.143
Acta No. 16	Acta No. 16 Enero-03	58,662.028
Acta No. 17	Acta No. 17 Enero-03	3,120.820
Acta No. 18	Acta No. 18 Febrero-03	58,662.028
Acta No. 19	Acta No. 19 Febrero-03	3,120.820
Acta No. 20	Acta No. 20 Acta de marzo-03	3,458.315
Acta No. 21	Acta No. 21 Acta de marzo-03	3,807.168
Acta No. 22	Acta No. 22 Acta de febrero-03	58,662.028
Acta No. 23	Acta No. 23 Acta de febrero-03	3,458.315
Acta No. 24	Acta No. 24 Acta de marzo-03	58,662.028
Acta No. 25	Acta No. 25 Acta de abril-03	3,185.723
Acta No. 26	Acta No. 26 Acta de mayo-03	58,662.028
Acta No. 27	Acta No. 27 Acta de mayo-03	5,502.408
Acta No. 28	Acta No. 28 Acta de junio-03	58,662.028
Acta No. 29	Acta No. 29 Acta de junio-03	5,497.301
Acta No. 30	Acta No. 30 Acta de julio-03	58,662.028
Acta No. 31	Acta No. 31 Acta de julio-03	5,979.312
Acta No. 32	Acta No. 32 Acta de agosto-03	58,662.028
Acta No. 33	Acta No. 33 Acta de agosto-03	5,578.759
Acta No. 34	Acta No. 34 Acta de agosto-03	58,662.028
Acta No. 35	Acta No. 35 Acta de septiembre-03	5,719.548
Acta No. 36	Acta No. 36 Acta de septiembre-03	25,420.212
Acta No. 37	Acta No. 37 Acta de octubre-03	29,159.458
Acta No. 38	Acta No. 38 Acta de octubre-03	184,450.079
Acta No. 39	Acta No. 39 10% obra complementaria	5,351.269
Acta No. 40	Acta No. 40 Acta de octubre-03	24,013.806
Acta No. 41	Acta No. 41 Acta de noviembre-03	27,444.224
Acta No. 42	Acta No. 42 Acta de noviembre-03	63,338.134
Acta No. 43	Acta No. 43 Acta de noviembre-03	5,246.708
Acta No. 44	Acta No. 44 Acta de noviembre-03	20,742.658
Acta No. 45	Acta No. 45 Acta de diciembre-03	5,407.657
Acta No. 46	Acta No. 46 Acta de diciembre-03	21,394.853
Acta No. 47	Acta No. 47 Acta de diciembre-03	2,537.428
Acta No. 48	Acta No. 48 Acta de enero-04	10,015.103
Acta No. 49	Acta No. 49 Acta de enero-04	15,447.510
Acta No. 50	Acta No. 50 Acta de febrero-04	15,447.510
Acta No. 51	Acta No. 51 Acta de febrero-04	164,373.759
Acta No. 52	Acta No. 52 Acta de marzo-04	14,832.802
Acta No. 53	Acta No. 53 Acta de marzo-04	22,883.828
Acta No. 54	Acta No. 54 Acta de junio-04	13,351.243
Acta No. 55	Acta No. 55 Acta de junio-04	26,237.895
Acta No. 56	Acta No. 56 Acta de julio-04	29,112.028
Acta No. 57	Acta No. 57 Acta de julio-04	31,860.303
Acta No. 58	Acta No. 58 Acta de agosto-04	9,261.064
Acta No. 59	Acta No. 59 Acta de agosto-04	28,112.028
Acta No. 60	Acta No. 60 Acta de agosto-04	399,253.071
Acta No. 61	Acta No. 61 Acta de agosto-04	2,101,581.881
Acta No. 62	Acta No. 62 Acta de agosto-04	48,385.178
Acta No. 63	Acta No. 63 Acta de agosto-04	2,371,434.782
Acta No. 64	Acta No. 64 Acta de agosto-04	
Acta No. 65	Acta No. 65 Acta de agosto-04	
Acta No. 66	Acta No. 66 Acta de agosto-04	
Acta No. 67	Acta No. 67 Acta de agosto-04	
Acta No. 68	Acta No. 68 Acta de agosto-04	
Acta No. 69	Acta No. 69 Acta de agosto-04	
Acta No. 70	Acta No. 70 Acta de agosto-04	
Acta No. 71	Acta No. 71 Acta de agosto-04	
Acta No. 72	Acta No. 72 Acta de agosto-04	
Acta No. 73	Acta No. 73 Acta de agosto-04	
Acta No. 74	Acta No. 74 Acta de agosto-04	
Acta No. 75	Acta No. 75 Acta de agosto-04	
Acta No. 76	Acta No. 76 Acta de agosto-04	
Acta No. 77	Acta No. 77 Acta de agosto-04	
Acta No. 78	Acta No. 78 Acta de agosto-04	
Acta No. 79	Acta No. 79 Acta de agosto-04	
Acta No. 80	Acta No. 80 Acta de agosto-04	
Acta No. 81	Acta No. 81 Acta de agosto-04	
Acta No. 82	Acta No. 82 Acta de agosto-04	
Acta No. 83	Acta No. 83 Acta de agosto-04	
Acta No. 84	Acta No. 84 Acta de agosto-04	
Acta No. 85	Acta No. 85 Acta de agosto-04	
Acta No. 86	Acta No. 86 Acta de agosto-04	
Acta No. 87	Acta No. 87 Acta de agosto-04	
Acta No. 88	Acta No. 88 Acta de agosto-04	
Acta No. 89	Acta No. 89 Acta de agosto-04	
Acta No. 90	Acta No. 90 Acta de agosto-04	
Acta No. 91	Acta No. 91 Acta de agosto-04	
Acta No. 92	Acta No. 92 Acta de agosto-04	
Acta No. 93	Acta No. 93 Acta de agosto-04	
Acta No. 94	Acta No. 94 Acta de agosto-04	
Acta No. 95	Acta No. 95 Acta de agosto-04	
Acta No. 96	Acta No. 96 Acta de agosto-04	
Acta No. 97	Acta No. 97 Acta de agosto-04	
Acta No. 98	Acta No. 98 Acta de agosto-04	
Acta No. 99	Acta No. 99 Acta de agosto-04	
Acta No. 100	Acta No. 100 Acta de agosto-04	

CONTRATO NO. 214-2002

ACTA No. _____

DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE

CONSULTORIA INTERVENTORIA

SUBDIRECCION GENERAL TECNICA

SUBDIRECCION TECNICA

DE EJECUCION DE OBRAS

DE CONSTRUCCIONES

Fecha: 18 JUNIO 07

DO: Y.A.

18 JUNIO 07

Y.A.

18 JUNIO 07

Y.A.

SUBDIRECCIÓN GENERAL			TÉCNICA		
DIRECCIÓN TÉCNICA			DE CONSTRUCCIONES		
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA			DE EJECUCIÓN DE OBRAS		



Fecha
 15 de Junio de 2007
 DD MM AA

CONTRATO No. 274-2007

ACTA No. _____ **DE LIQUIDACION DE CONTRATO DE**
INTERVENTORÍA **CONSULTORÍA**

9. El interventor no renuncia y por lo tanto, se reserva el derecho a reclamar judicial o extrajudicialmente, los mayores costos sostenidos por él en desarrollo de los labores de interventoría por los siguientes conceptos que han sido oportunamente reclamados al IDU y que no se encuentran reconocidos en la presente liquidación. A. Tiempo adicional de los especialistas en la revisión de diseños durante la Etapa de Construcción \$137.682.400, B. Saldo residual de la etapa de pre-construcción \$109.283.044, C. Supervisión del espacio público \$201.480.000 y D. Supervisión de la Etapa de Construcción una vez vencido su plazo y hasta la fecha de recibo definitivo de las obras \$1.063.716.390. A estos valores por un total de \$1.042.158.834 deberán ser adicionados aplicando los índices pactados en el contrato, y además se le deberán reconocer intereses por no haber sido pagados oportunamente, según lo pactado en el contrato.

9. Además, el interventor se reserva el derecho de mantener judicialmente o extrajudicialmente el restablecimiento del equilibrio económico y financiero por los daños y perjuicios causados por los retrasos en los límites del reconocimiento de los valores anteriormente descritos, a pesar de que las solicitudes de tales reconocimientos fueron presentadas oportunamente durante la vigencia del contrato y durante su período de liquidación, aportando al IDU todos los documentos de soporte, los cuales fueron examinados y revisados por funcionarios del Instituto designados para su comprobación y visto, sin obtener respuesta de los mismos a la fecha.

Los trabajos descritos en el numeral F son el soporte para que el IDU inicie las acciones legales tendientes al reconocimiento y pago de las multas previstas en la cláusula No. 27 del contrato.

El recibo de los trabajos terminados, no releva al interventor de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y las normas legales vigentes. Así mismo, el consultor se compromete a mantener vigentes las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con sus funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, de acuerdo con el manual de interventoría, en Bogotá, D.C., a los

quince 15 días del mes de junio de 2007

<p>(Firma) <u>[Firma]</u> (Nombre) <u>Luis Fernando Gómez</u> Director General IDU</p> <p>(Firma) <u>[Firma]</u> (Nombre) <u>Alfonso Martínez López Prieto</u> Subdirector Técnico de Construcción</p> <p>(Firma) <u>[Firma]</u> (Nombre) <u>Alfonso Cortés Balboa</u> Subdirector Técnico de Ejecución de Obras</p>	<p>(Firma) <u>[Firma]</u> (Nombre) <u>Alfredo Carrión Gómez</u> Representante legal suplente Consorcio vial para la Paz</p> <p>(Firma) <u>[Firma]</u> (Nombre) <u>Nicolás José Giraldo Bojórquez</u> Coordinador Técnico</p>
--	---

Lugar: Municipio de Bogotá, D.C. - DTI Legal
 Digna: Subdirección Técnica de Construcción y Obras
 Fecha: 15 de Junio de 2007
 Del Libro: Contratos
 Folio No.: _____

S/KAC

H. Juan Pablo Escobar D.T. Construcción



ADICIONAL (2) AL CONTRATO 274 DE 2002 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, TRANSMILENIO Y EL CONSORCIO VÍAS PARA LA PAZ.

EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, legalmente representado por DIEGO SÁNCHEZ FONSECA, obrando en su condición de Director Técnico de Construcciones, quien en adelante se denominará el IDU, la EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO - TRANSMILENIO S.A. legalmente representada por RAÚL H. ROA BUITRAGO, en calidad de Director Técnico de Planeación del Transporte, debidamente facultado por la Resolución de Delegación No. 094 del 25 de junio de 2004, quien se viene denominando TRANSMILENIO y de otra el CONSORCIO VÍAS PARA LA PAZ, representado legalmente por ISABEL VICTORIA LEÓN REYES, quien en adelante se denominará el Interventor, teniendo en cuenta el memorando STEO 3300 -54793 de septiembre 27 de 2004 de la Dirección Técnica de Construcciones, las partes acuerdan suscribir el presente contrato adicional de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Prorrogar en (3) meses y (4) días calendario la Interventoría de la Etapa de Adecuación y Mantenimiento, prevista en el numeral 5.3 de la cláusula 5. del Contrato.

PARÁGRAFO: El plazo mencionado en esta cláusula será utilizado por el Interventor en la ejecución de las labores de interventoría a las Obras de Adecuación y Desvíos.

SEGUNDA: En consecuencia de lo anterior, se modifica la cláusula 4 del Contrato en el sentido que el Plazo Total Estimado del Contrato es de veintinueve (29) meses y diecinueve (19) días calendario.

TERCERA: Adicionar el valor del Fondo de Cubrimiento descrito en el literal d) de la cláusula 7 del Contrato 274 de 2002 en la suma de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$184.103.528.). En consecuencia el nuevo valor del Fondo de Cubrimiento es la suma de SETECIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$738.206.837)

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la presente adición se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4045 de septiembre 27 del 2004 expedido por la Responsable del Presupuesto de TRANSMILENIO.

CUARTA: La presente prórroga, se cancelará al Interventor mediante Actas Mensuales de Pago por Servicios de Interventoría por valor de TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$32.609.955)

NOV. 2004



ADICIONAL (2) AL CONTRATO 274 DE 2002 CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, TRANSMILENIO Y EL CONSORCIO VÍAS PARA LA PAZ.

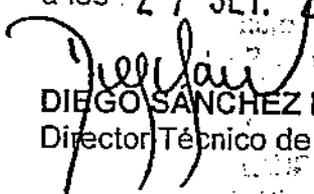
QUINTA: Se modifica la cláusula 7 del Contrato 274 de 2002, en el sentido que el Valor Estimado del Contrato es la suma de DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CIENTO TRES MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS (\$2.562.103.528)

SEXTA: GARANTÍA: El CONTRATISTA se compromete a constituir los correspondientes certificados de modificación a la garantía, de conformidad con el presente Contrato Adicional.

PARÁGRAFO: En caso de incumplimiento de la obligación consagrada en esta cláusula, el Interventor se hará acreedor a las sanciones contractuales pactadas en el Contrato Principal.

SÉPTIMA; PUBLICACIÓN Y TIMBRE: El Interventor deberá efectuar la publicación del presente documento en el Registro Distrital, requisito que se entiende cumplido con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes. Así mismo y si fuere del caso, deberá cancelar el impuesto de timbre respectivo. El recibo de pago del impuesto del timbre y el de la publicación del Contrato deben presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato. Las demás cláusulas del Contrato no modificadas, continúan vigentes y para constancia se firma en Bogotá D.C.

OCTAVA: Las demás cláusulas del Contrato no modificadas continúan vigentes y surten los efectos legales que ellas fijan. Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 27 SET. 2004


DIEGO SANCHEZ FONSECA
Director Técnico de Construcciones


RAÚL H. ROA BUITRAGO
Director Técnico de Planeación del Transporte Pagador


ISABEL VICTORIA LEÓN REYES
Interventor

Aprobó:
Aprobó
Proyectó

María Margarita Arbeláez Villegas
Juan Carlos González Vásquez
Gloria Patricia Muñoz Díaz

Directora Técnica Legal (E)
Subdirector Técnico de Contratos y Convenios
Abogado.

ANEXO 5

Para contestar cite:

Bogotá, D.C.,

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
 Rad Salida No. 2014-300-008090-1
 Fecha: 05/05/2014 11:13:09->300
 OEM: INTERSA S.A INGENIERIA
 Anexos: 04 folios



Doctora
ISABEL VICTORIA LEÓN REYES
 Gerente
 Intersa S.A
 Avenida 15 # 124 - 29 oficina 601
 Tel: 2149645
 Bogotá, Cundinamarca

ASUNTO: Certificación contrato de interventoría 062 de 2005

Cordial saludo:

Por medio de la presente me permito remitirle la certificación solicitada por el departamento de licitaciones de su empresa, respecto del contrato de interventoría 062 de 2005, en dónde formaron parte del consorcio Intersa-Ingeocim, desarrollando la actividades objeto del contrato (...) *Interventoría técnica, ambiental, legal, administrativa, predial, financiera y operativa en la etapa de operación del contrato de concesión N° 0849 de 1995 Desarrollo Vial Carretera Neiva - Espinal - Girardot. (...)*.

Atentamente,

FRANCISCO ORDÚZ BARÓN
 Gerente Proyectos

No.	FECHA	HORA	ENTERADO
011	2014/05/09	11:18	<i>[Signature]</i>
PARADA	VICTORIA		
DIVULGADA	ACCION:		
Nathaly	Archivo		
	FISICO		
	7 mayo 2014		

Anexos: 02 folios
 cc.
 Proyecto: Felipe Sánchez Mejía- Apoyo Supervisión N.E.G.
 Revisó: Olga Nathalia Vargas Ramírez - Ingeniera Supervisora NEG
 Nro. Borrador: 20143000006703
 Oficio: NEG-0065
 Elaborado: 05/05/14

GADF-F-012

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-020
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	FORMATO	CERTIFICACIÓN EXPERIENCIA	Fecha: 12/11/2013

EL SUSCRITO VICEPRESIDENTE DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.

En virtud del Decreto 4165 del 03 de noviembre de 2011 se creó la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA como un establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte que tiene por objeto "Planear, estructurar, contratar, ejecutar y administrar los negocios de infraestructura de transporte que se desarrollen con participación del capital privado y en especial las concesiones, en los modos carretero, fluvial, marítimo, férreo y portuario".

En ejercicio de las facultades conferidas en el Decreto 4165 del 03 de noviembre de 2011.

Certifica que:

Que en los archivos que reposan en la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, se verificó la siguiente información que el Consorcio integrado por las firmas **Intersa S.A – Geotecnia y Cimientos Ingeocim LTDA** identificado con el Nit. 900.061.084-4, desarrolló el siguiente contrato:

Contrato No. 062 del 20 de diciembre de 2005

Objeto: El INTERVENTOR se obliga a ejecutar para el INCO la interventoría técnica, ambiental, legal, administrativa, predial, financiera y operativa en la etapa de operación del contrato de concesión N° 0849 de 1995 desarrollo Vial Carretera Neiva – Espinal – Girardot, de conformidad con lo previsto en el numeral 5.1 de los términos de referencia del concurso público, es revisar, verificar, analizar y conceptuar permanentemente todos los aspectos técnicos, financieros, ambientales, operativos, jurídicos, administrativos y prediales relacionados con el contrato de concesión N° 0849-95, a efecto de constatar el cumplimiento, por parte del contratista (Concesionario), de las condiciones establecidas en el mismo, para el desarrollo y control integral del proyecto y determinar oportunamente las acciones necesarias para garantizar el logro de los objetivos previstos, de acuerdo con las condiciones establecidas en el capítulo V de los términos de referencia del concurso público SEA – C – 007 de 2005.

Características del proyecto:

La carretera concesionada se encuentra localizada en los departamentos de Huila y Tolima, con una longitud aproximada de 168 Kilómetros (origen desino) y se desarrolla por la ruta 45-06 y 45-07 de la red Nacional, y tres (3) estaciones de peaje, iniciando en Neiva (PR 0+000) hasta el extremo norte del puente sobre el Río Magdalena (PR 168+050) que divide los municipios de Flandes (Tolima) y Girardot

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-020
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	FORMATO	CERTIFICACIÓN EXPERIENCIA	Fecha: 12/11/2013

(Cundinamarca). El trazado circunda las poblaciones de Aipe (Huila), Natagaima, Saldaña, Guamo, Espinal y Flandes (Tolima), finalizando en Girardot.

Para el desarrollo de los trabajos de construcción, mantenimiento y operación, el Concesionario dividió el tramo en dos sectores con infraestructura de Construcción y mantenimiento independiente, comprendidos entre Neiva y Natagaima (PR 0+000 al PR 84+000) conocido como frente Aipe, y Natagaima – Girardot (PR 84+000 al PR 168+050) conocido como frente Saldaña.

Principales actividades desarrolladas:

- Los principales trabajos ejecutados comprenden, entre otros: actividades técnicas, ambientales, legales, administrativas, prediales, financieras, operativas y de mantenimiento tal como se describe en el numeral 5.3.1.3 de los términos de referencia del Concurso Público N° SEA-C-007-2005.
- Realizar el estudio de las condiciones de los usuarios del peaje ubicado en el sector Neiva – Aipe para el cumplimiento de lo establecido en la resolución N° 003191 del 24 de julio de 2006 del ministerio de transporte y determinar el listado inicial de los beneficiarios de la Categoría I Especial.
- Conteo y encuestas Origen-Destino, en el sector del puente Mariano Ospina Pérez y en el Peaje Flandes.
- Realizar un estudio de ingeniería de tránsito como mecanismo técnico para verificar y determinar el impacto financiero sobre los recaudos del Peaje Flandes, debido a la influencia del tránsito atraído y desviado que se generará por la construcción y operación de la Variante de Chicoral, que se construyó en la Concesión Vial Girardot – Ibagué – Cajamarca.
- Realizar el estudio de las condiciones de los usuarios del peaje ubicado en el sector Espinal – Flandes para el cumplimiento de lo establecido en la resolución N° 001256 del 3 de abril de 2009 del Ministerio de Transporte, y determinar el listado inicial de los beneficiarios de la Categoría I Especial.
- Interventoría técnica, ambiental, legal, administrativa y financiera en las etapas de preconstrucción y construcción de las variantes del Guamo y Espinal, y culminar las gestiones ambientales de la variante Natagaima.

Fecha de Iniciación: 24 de febrero de 2006

Fecha de Terminación: 23 de abril de 2011

Plazo inicial: Cuarenta y ocho (48) meses.

Plazo adicional N° 1 (Según contrato adicional N°3): Doce (12) meses.

Plazo adicional N° 2 (Según contrato adicional N°4): Dos (2) meses.

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-020
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	FORMATO	CERTIFICACIÓN EXPERIENCIA	Fecha: 12/11/2013

Valor del Contrato: Dos mil ochocientos ochenta y seis millones setecientos ochenta y cinco mil doscientos ochenta pesos (**\$ 2.886.785.280.00**) (pesos de diciembre del 2005).

Valor adicional N°1: Ciento quince millones novecientos nueve mil quinientos veinte pesos (**\$ 115.909.520.00**) (pesos de septiembre del 2006).

Valor adicional N°2: Trescientos cinco millones ochenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos (**\$ 305.088.445.00**) (pesos de julio del 2009). Discriminados de la siguiente manera:

- Para el conteo y encuestas origen-destino en el sector del puente mariano Ospina Pérez y el Peaje de Flandes, Setenta y ocho millones novecientos cincuenta y ocho mil quinientos noventa y cuatro pesos (**\$78.958.594.00**).
- Elaboración del listado inicial de los usuarios que serán beneficiados con la Categoría I Especial en el Peaje de Flandes, Doscientos veintiséis millones ciento veintinueve mil ochocientos cincuenta y un pesos (**\$226.129.851.00**).

Valor adicional N°3: Mil trescientos cuarenta y cuatro millones quinientos cuarenta y seis mil quinientos diecinueve pesos (**\$ 1.344.546.519.00**) (pesos de febrero del 2010). Discriminados de la siguiente manera:

- Prórroga de las actividades de interventoría de operación del contrato inicial, Ochocientos veintidós millones ochocientos ochenta mil ocho pesos (**\$822.880.008.00**)
- Actividades de las Variantes Guamo y Espinal:
 - Etapa de pre-construcción, Ciento veintidós millones doscientos cincuenta y tres mil novecientos setenta y cinco pesos (**\$122.253.975.00**).
 - Etapa de construcción: Trescientos noventa y nueve millones cuatrocientos doce mil quinientos treinta y seis pesos (**\$399.412.536.00**).

Valor adicional N°4: Ciento cuarenta y un millones quinientos tres mil noventa y dos pesos (**\$ 141.503.092.00**) (pesos de febrero del 2011).

Porcentajes de participación: Intersa S.A. Cincuenta por ciento (**50%**)
 Geotecnia y Cimientos Ingeocim Ltda. Cincuenta por ciento (**50%**)

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GCSP-F-020
	PROCESO	GESTIÓN CONTRACTUAL Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE	Versión: 001
	FORMATO	CERTIFICACIÓN EXPERIENCIA	Fecha: 12/11/2013

El resumen del valor del contrato se presenta en el siguiente cuadro:

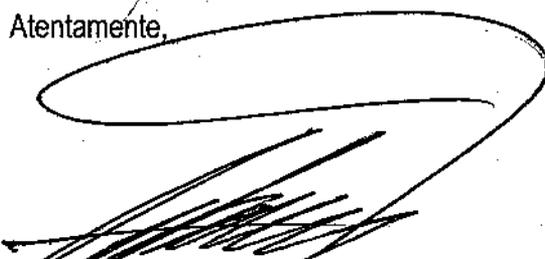
CONCEPTO	VALOR	FECHA DE SUSCRIPCIÓN
Contrato principal	\$ 2.886.785.280,00	20 de diciembre de 2005
Adicional N°1	\$ 115.909.520,00	13 de septiembre de 2006
Adicional N°2	\$ 305.088.445,00	10 de julio de 2009
Adicional N°3	\$ 1.344.546.519,00	22 de febrero de 2010
Adicional N°4	\$ 141.503.092,00	22 de febrero de 2011

Todos los valores expresados en esta certificación incluyen el Impuesto al valor Agregado, IVA.

Cumplimiento: Se certifica que el contrato se ejecutó a plena satisfacción.

Dada en Bogotá, D.C., a los Treinta (30) días del mes de abril de 2014

Atentamente,


ANDRÉS FIGUEREDO SERPA
 Vicepresidente Gestión Contractual.

Proyectó:
Revisó:

 Felipe Sánchez Mejía- Apoyo Supervisión N.E.G.
 Olga Nathalia Vargas Ramirez – Ingeniera Supervisora NEG
 Francisco Orduz Barón – Gerente Proyectos
 María Alejandra Lobo Figueredo – Asesora Vicepresidencia de Gestión Contractual

ANEXO 6

ACTA DE RECIBO DEFINITIVO DE INTERVENTORIA

CONTRATISTA DE INTERVENTORIA: CONSORCIO DESARROLLO DE VIAS
CONTRATO PRINCIPAL No.: 928 de 2001
CONTRATOS ADICIONALES: Nos. 928-1-01/02, 928-2-01/03, 928-3-01/03,
928-4-01/03 y 928-5-01/03

OBJETO: Interventoría para el Mejoramiento y Pavimentación de la Carretera Fuente De Oro - Puerto Rico - Puerto Arturo - San Jose Del Guaviare. Sector Cruce Puerto Rico - Puerto Arturo K62+000 al K81+000

CONTRATO PRINCIPAL 928 de 2001	\$854.306.415	
ADICIONAL 928-1-01/02 \$ 166.245.264	PLAZO: 13 MESES	VENCE 21-mar-03
ADICIONAL 928-2-01/03 \$ -	PLAZO: 2 MESES	VENCE 20-may-03
ADICIONAL 928-3-01/02 \$ -	PLAZO: 0.7 MESES	VENCE 10-jun-03
ADICIONAL 928-4-01/03 \$ 273.592.983	PLAZO: 6.1 MESES	VENCE 15-dic-03
ADICIONAL 928-5-01/03 \$ 41.642.367	PLAZO: 0.5 MESES	VENCE 31-dic-03
VALOR TOTAL:	\$ 1.335.787.029	
FECHA ORDEN DE INICIACION:	Febrero 21 de 2002	
FECHA VENCIMIENTO DEL CONTRATO:	Diciembre 31 de 2003	
PLAZO:	22.3 MESES	

CONTRATISTAS DE OBRA: CONTRATO 937-01 SECTOR K62+000-K71+000
INECON-TE LTDA.
CONTRATO 1013-01 SECTOR K71+000-K81+000
CONSORCIO SOLARTE - INECON-TE

En BOGOTÁ D.C., a los 31 días del mes de Diciembre de 2003, se reunieron las siguientes personas: Isabel Victoria León Reyes y Armando Bello Uribe con el fin de efectuar el recibo definitivo de las labores de Interventoría por parte del Instituto Nacional de Vías, a la sociedad Contratista, objeto del contrato No. 928 de 2003, en cumplimiento de la Resolución No. 001136 del 13 de marzo de 2.002, y de la Cláusula DÉCIMO SÉPTIMA del Contrato principal, referente a los requisitos para la liquidación del contrato mencionado y de aquellos que celebre el Instituto Nacional de Vías.

DESCRIPCION DE LAS OBRAS OBJETO DE LA INTERVENTORÍA:

En el contrato 0937 a cargo de la constructora INECON-TE se efectuaron trabajos de explanación: Cortes (70439 m³) y Terraplenes (25903m³), se construyeron obras de arte, cunetas (1216 m³), filtros (384 m³), alcantarillas (336 ml) y bordillos (9220 ml) entre el K62+000 y el K71+000. Se construyeron obras ambientales: cercas 17953 ml, empradización de taludes 26932

m² y restauración ambiental de las fuentes de materiales, también se construyó base estabilizada con suelo cemento del K68 + 700 al K 68+880 y del K69+200 al K71+000, es decir 1980 metros lineales. El resto del proyecto se construyó en base granular. Se colocó TSD del K68+300 al K71+000, es decir, 2700 ml.

En el contrato 1013 a cargo del consorcio SOLARTE - INECONTE se efectuaron trabajos de explanación: Cortes 101,758 m³ y terraplenes en 55,337 m³, se contruyeron obras de arte: Cunetas 1443 m³, tubería 171 ml, bordillos 10876 ml; en obras ambientales se ejecutaron cercas en 19500 ml, empradización de taludes 26993 m² y se realizó la restauración ambiental de la fuente de materiales. Se construyó base estabilizada en suelo - cemento del K71+000 al K71+670 y del K71+770 al K72+900, es decir 1810 metros lineales. El resto del proyecto se construyó en base granular. Se colocó TSD del K71+000 al K72+880 en una longitud de 1880 ml.

Con el fin de darle transitabilidad a la carretera la cual estaba restringida por el invierno fue necesario colocar material del rio Ariari en el sector 1 del K62+000 al K65+400, y en el sector 2 del K73+900 al K81+000.

VALOR TOTAL EJECUTADO POR LA INTERVENTORIA:

Acta No.	Periodo	Vr. básico acta	Vr. IVA	Vr. Total
1	Marzo	\$54,455,022.41	\$8,712,803.59	\$63,167,826.00
2	Abril	\$49,838,722.41	\$7,974,195.59	\$57,812,918.00
3	Mayo	\$48,210,998.28	\$7,713,759.72	\$55,924,758.00
4	Junio	\$51,262,742.24	\$8,202,038.76	\$59,464,781.00
5	Julio	\$54,113,889.66	\$8,658,222.34	\$62,772,112.00
6	Agosto	\$53,275,522.41	\$8,524,083.59	\$61,799,606.00
7	Septiembre	\$53,969,541.38	\$8,635,126.62	\$62,604,668.00
8	Octubre	\$55,023,380.17	\$8,803,740.83	\$63,827,121.00
9	Noviembre	\$55,459,606.03	\$8,873,536.97	\$64,333,143.00
10	Diciembre	\$58,005,136.21	\$9,280,821.79	\$67,285,958.00
11	Enero	\$74,275,944.83	\$11,884,151.17	\$86,160,096.00
12	Febrero	\$72,654,919.83	\$11,624,787.17	\$84,279,707.00
13	Marzo	\$67,475,439.66	\$10,796,070.34	\$78,271,510.00
14	Abril	\$62,344,889.66	\$9,975,182.34	\$72,320,072.00
15	Mayo	\$54,345,589.66	\$8,695,294.34	\$63,040,884.00
16	Junio	\$41,826,561.21	\$6,692,249.79	\$48,518,811.00
17	Julio	\$42,864,050.00	\$6,858,248.00	\$49,722,298.00
18	Agosto	\$42,023,474.14	\$6,723,755.86	\$48,747,230.00
19	Septiembre	\$41,974,293.97	\$6,715,887.03	\$48,690,181.00
20	Octubre	\$39,983,947.41	\$6,397,431.59	\$46,381,379.00
21	Noviembre	\$35,211,900.86	\$5,633,904.14	\$40,845,805.00
22	Diciembre	\$42,906,637.07	\$6,865,061.93	\$49,771,699.00

RESUMEN:

Por (22) actas de costos básico	\$1,151,502,209.48
Por IVA	\$184,240,353.52
TOTAL	\$1,335,742,563.00

ANTICIPO

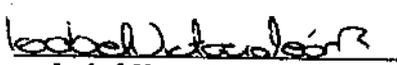
Valor concedido		385'292.193
Valor amortizado o legalizado	385'292.193	
Saldo por amortizar (o legalizar)	0.00	
SUMAS IGUALES	385'292.193	385'292.193

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

Vr. Total del contrato (Incluido IVA)		\$1,335,787,029.00
Vr. Pagado por (22) actas de costos (básico)	\$1,151,502,209.48	/
Vr. Pagado por IVA	\$184,240,353.52	/
Vr. Pendiente de pago por actas (básico)	\$0.00	
Vr. Pendiente de pago por IVA	\$0.00	
Vr. SIN ejecutar	\$44,466.00	/
SUMAS IGUALES	\$1,335,787,029.00	\$1,335,787,029.00

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron:


Armando Bello Uribe
SUPERVISOR DEL CONTRATO
INVIAS


Isabel Victoria León Reyes
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO DESARROLLO DE VÍAS